



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 489

Bogotá, D. C., jueves, 11 de julio de 2013

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 39 DE 2013**

(mayo 15)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de mayo de dos mil trece (2013), siendo las diez y veintidós minutos de la mañana (10:22 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de desarrollar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del miércoles 15 de mayo de 2013

I

**Llamada a lista**

II

**Consideración y aprobación de las siguientes Actas**

**Acta número 31, de la Sesión del 2 de abril de 2013**

**Acta número 32, de la Sesión del 3 de abril de 2013**

III

**Discusión y votación de las ponencias para Primer Debate de los siguientes**

**proyectos de ley**

**1. Proyecto de ley número 88 de 2012 Senado,** por medio de la cual la nación cede a los departamentos los recursos por concepto de contribución en contratos de obra pública y de concesión y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 56 de 2013

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Transporte, oficio radicado en la Comisión el día 1° de octubre de 2012, **antes** de haber sido radicada la Ponencia, el cual fue remitido a los correos de los honorable Senadores en la misma fecha.

Autor: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponente: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

**2. Proyecto de ley número 214 de 2013 Senado,** por la cual se dictan normas para restringir la circulación de vehículos en las zonas de playas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2013.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

**3. Proyecto de ley número 185 de 2012 Senado,** número 125 de 2011 Cámara, por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido.

Autora: Ministra de Cultura, doctora *Mariana Garcés Córdoba*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Ferro Solanilla* (Coordinador), *Mauricio Aguilar*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Luis Fernando Duque*, *Jorge Hernando Pedraza*, y *Carlos Alberto Baena*.

Ponencia Primera: radicada por los Senadores *Carlos Ferro*, *Mauricio Aguilar*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Luis Fernando Duque* y *Jorge Hernando Pedraza*.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 263 de 2013.

Ponencia Segunda: Radicada por el Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 263 de 2013.

**4. Proyecto de ley número 190 de 2012 Senado, 060 de 2011 Cámara, por medio de la cual se reglamenta lo relativo a los requisitos para la utilización de los equipos y elementos de izaje, así como las condiciones de experiencia y capacitación exigidas a los operadores de los mismos.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 263 de 2013.

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Ponente: honorable Senador *César Tulio Delgado Blandón*.

**5. Proyecto de ley número 110 de 2012 Senado, por medio de la cual se apoya la creación de la conectividad multimodal, se adiciona el artículo 2° de la Ley 1508 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2013.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, oficio radicado en la Comisión el día 3 de mayo de 2013, **después** de haber sido radicada la Ponencia, el cual fue remitido a los correos de los honorable Senadores en la misma fecha.

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Ponente: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*.

**6. Proyecto de ley número 175 de 2012 Senado, por el cual se expiden algunas disposiciones relativas al régimen jurídico aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios y de tecnologías de la información y las comunicaciones.**

Autor: honorable Senador *Eugenio Prieto Soto*.

Ponente: honorable Senador *Eugenio Prieto Soto*

#### IV

### Anuncio para discusión y votación de ponencias para

#### Primer Debate de proyectos de ley

#### V

### Lo que propongan los honorables Senadores El Presidente, honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Solicita a la Secretaria verificar el quórum.

**Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:**

**Realiza el llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Baena López Carlos Alberto  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Prieto Soto Eugenio.

### Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Delgado Blandón César Tulio  
Duque García Luis Fernando  
López Maya Alexander  
Suárez Mira Olga Lucía

Acto seguido informa que se ha conformado quórum deliberatorio con la asistencia de cuatro (4) Senadores, para iniciar la sesión formal de la Comisión Sexta del Senado.

### Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador:

Torrado García Efraín:

\* \* \*

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2013

Honorable

Senador Eugenio Prieto Soto

Presidente

Comisión Sexta

Senado de la República

Cordial Saludo

Amablemente me permito adjuntar la incapacidad médica que no me permitió asistir a la sesión realizada el día miércoles 15 de mayo del presente año; porque fui programado por el médico urólogo para la Litopripsia realizada según soporte adjunto.

Con sentimiento de consideración y respeto.

Atentamente,

*Efraín Torrado García.*

Senador de la República.

### Presidente:

Le damos un saludo muy cordial a la señora Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés, y vamos a iniciar con la deliberación de los proyectos de ley en el orden en que están, si el Senador Ponente no está presente vamos avanzando al otro proyecto.

Por favor, Secretaria dar lectura al Orden del Día y cuando tengamos el quórum lo ponemos a consideración.

### Secretaria doctora Sandra Ovalle García:

**Realiza el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:**

Baena López Carlos Alberto  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Prieto Soto Eugenio.

Acto seguido manifiesta que se ha conformado quórum deliberatorio con la asistencia de cuatro Senadores.

**Asistieron el en transcurso de la sesión los honorable Senadores:**

Aguilar Hurtado Mauricio  
Delgado Blandón César Tulio  
Duque García Luis Fernando  
López Maya Alexander  
Suárez Mira Olga Lucía.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el señor Coordinador Ponente, el Senador Carlos Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Un saludo muy especial a la señora Ministra de Cultura Mariana Garcés, a los señores Congresistas que asisten hoy a la sesión de la Comisión Sexta y a usted especialmente, señor Presidente. Por designación de la mesa directiva de la Comisión Sexta tenemos hoy la responsabilidad de estar en la coordinación de este proyecto de ley conjuntamente con los Senadores Luis Fernando Duque García, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar, Jorge Hernando Pedraza, Carlos Alberto Baena y el suscrito.

Esta ponencia, de la cual voy a dar informe a la Comisión Sexta, no fue suscrita por el Senador Carlos Alberto Baena, quien dará las explicaciones sobre los dos aspectos o dos artículos en los cuales hay una diferencia en relación con la que él presentó.

Primero que todo hay que decirle a los colombianos y queremos dedicarle un tiempo a que esto sea bien didáctico, para que tengan conocimiento de lo que va a hacer hoy el Congreso de la República al discutir esta iniciativa que no solamente ha sido presentada por este Gobierno, sino que ya el Congreso de la República tuvo la oportunidad de estudiarla anteriormente para poder reglamentar precisamente los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo relativo al patrimonio cultural sumergido.

Este es un proyecto que si nosotros le damos a entender a todos los colombianos, va a tener un aspecto importante para el patrimonio cultural colombiano, en donde indiscutiblemente el Gobierno Nacional está haciendo un esfuerzo para poderlo preservar, ante las dificultades desde el punto de vista económico que le ha tocado a este Ministerio desde que se creó para poder hacer una preservación de un patrimonio que es el legado de muchas generaciones y que fundamentalmente le corresponde a los colombianos, por eso antes de entrar a hacer la discusión de este proyecto hay que resaltar el esfuerzo que ha hecho el Congreso de la República, no solamente con la expedición de la ley de Cultura, sino también de generar responsabilidades no solamente al Estado, sino también a los particulares en el tema de la conservación del patrimonio cultural.

Ese esfuerzo que hoy en día se ve precisamente cada vez más crecido por la labor que vienen desarrollando las diferentes entidades territoriales para lograr que quienes hoy en día lo tienen, puedan el día de mañana también generar un tema de responsabilidad que lleve a que ese patrimonio pueda ser conservado a pesar de que el Estado no tenga los recursos para hacerlo directamente, sino también a través de una serie de disposiciones que ayudan a que ellos lo puedan hacer, pero que el Estado

también les dé unas oportunidades en materia de exenciones que están establecidas en la misma ley.

Este proyecto tiene unas consideraciones que es muy importantes tenerlas:

Primero pretende crear un puente entre la academia y todos los actores que están involucrados en la discusión de esta iniciativa, para poder lograr una definición y por lo tanto una legislación sobre todas las actividades que se pueden desarrollar alrededor de lo que significa el patrimonio cultural sumergido, y también debe entenderse que aquí existen unas grandes diferencias entre lo que es el patrimonio terrestre y lo que es el patrimonio cultural sumergido y en ese sentido hay que resaltar el interés que tiene el Gobierno nacional para poder emprender unas acciones de tipo jurídico, para poder lograr que haya unas acciones en materia científica, que puedan hacer viables este anhelo que desde hace muchos años se ha tenido para poder recuperar y poner este patrimonio cultural sumergido al acceso de todos los colombianos, no solamente que esté sumergido, sino que verdaderamente como corresponde y como lo están haciendo muchas naciones del mundo, los mismos ciudadanos puedan disfrutarlo, conocerlo, vivirlo y entender cuál es su significado, y en ese sentido hay que resaltar que cuando se reglamenten los artículos 63, 70 y 72 de este patrimonio sumergido habrá una iniciativa en la cual el Estado colombiano pueda ejercer una soberanía muy importante en lo que significa este patrimonio cultural que todavía no ha sido explotado ni explorado, que indiscutiblemente es importante, nuestra geografía terrestre, comparado con el tema de la magnitud del patrimonio sumergido en el área que está, estamos hablando de cerca de 900.000 kilómetros cuadrados para poder entender la importancia, el significado que ello tiene.

Por eso, cuando se hace todo este tipo de discusiones frente a una iniciativa como esta, tenemos que hacerla frente a la sensatez de lo que va a ser para el país un proyecto de ley como este, que convertido en ley de la República por primera vez establezca ese marco normativo.

Pero también hay que decir que todos estos objetos que están alrededor de toda esta área, de la cual nosotros estamos hablando, de esos 900.000 kilómetros, tienen una gran diferencia y por lo tanto muchos de ellos están a más de 200 metros bajo el mar, que es humanamente imposible llegar a él, que se necesitan unas condiciones tecnológicas que obligatoriamente deben tenerse para poder acceder a ellos y por esta razón este proyecto de ley busca entregarle al Gobierno nacional todos los mecanismos desde el punto de vista jurídico para que pueda acceder a ese patrimonio y fundamentalmente para que pueda haber esa exploración y ese rescate de naufragios y sobre todo el tema de la recuperación en materia de esos yacimientos arqueológicos que hoy en día están sumergidos.

De la misma manera se pretende que se garantice el derecho del público de todas las nacionalida-

des a conocer lo que significa este patrimonio, sea bien in situ o en museos marinos o en algunas de las clases en materia de infraestructuras, que hoy en día de tipo cultural se están desarrollando en el país y que lo más importante de esto, le genere una apropiación en materia de conocimiento científico para todos los ciudadanos.

Creo que aquí fundamentalmente el esfuerzo que está haciendo el Gobierno nacional es que al recuperarse todo este patrimonio los colombianos tengan la oportunidad de acceder a ellos como sucede en el mundo entero, en donde se muestra precisamente todo ese legado que en materia cultural han venido recuperando todas las naciones en ese sentido.

Y lo otro que me parece aquí fundamental para resaltar es que se pueda lograr que se proteja cuáles son los objetos patrimoniales que se incluyen en este tipo de proyecto, que para nosotros es importante. Estos mecanismos que aquí se están señalando en esta ley son fundamentalmente en la historia la recopilación de una serie de normas que ya a nivel mundial y el Código Civil colombiano tienen para poder desarrollar todo este proceso y también sobre un fallo que la Corte Constitucional en su momento logró mediante jurisprudencia, en relación con todas las concordancias en materia del derecho internacional.

Esta iniciativa, después de haber sido analizada con toda la profundidad, discutida aquí mismo, señor Presidente y honorable Senadores, el Senador Jorge Hernando Pedraza citó a una audiencia que con la asistencia del Ministerio de Cultura, de los académicos, de las diferentes instituciones que hoy en día en el país tienen la posibilidad de estudiar estos temas, de los actores involucrados en lo que indiscutiblemente es esta iniciativa, tuvieron la oportunidad de presentar muchas de las propuestas que eran fundamentales y que han sido tenidas en cuenta en la discusión, no solamente del proyecto de ley en la Cámara de Representantes, sino también para la elaboración de esta ponencia con miras al segundo debate, eso sí, haciendo un debate claro ante el país.

Este proyecto llena definitivamente esos vacíos normativos y le entrega unos instrumentos jurídicos al Estado:

Las dificultades que hoy en día enfrentamos por la ausencia en materia de normatividad específica, ha llevado al país a que precisamente se desconozca el contenido de los fondos marinos y ha generado una serie de ambigüedades diversas a los diferentes y múltiples intereses que hoy existen sobre estos materiales sumergidos, esta ley resulta pertinente, clara en ese sentido, para un tema de consolidación de la soberanía nacional.

Pero también hay que señalar que el peor escenario que hoy en día nosotros tenemos es que lamentablemente el Congreso de la República no haya logrado establecer esa normatividad y se presenten precisamente muchos de los saqueos que han sido denunciados durante tantos años.

Este proyecto de ley, señores y señoras, Senadores y Senadora, el proyecto crea ese marco normativo para que hayan acciones que desarrollen con respecto al patrimonio sumergido, con el único fin de garantizar una búsqueda en el tema de la preservación y en la conservación de esos materiales, y vuelvo a repetir porque aquí no hay otra cosa diferente: Búsqueda de garantizar la preservación y la conservación de los materiales que hoy en día constituyen un patrimonio cultural para los colombianos. También se establecen los instrumentos necesarios para poner a disposición en conjunto de la sociedad las posibilidades de conocer la historia que se encuentra representada en materiales sumergidos.

El proyecto define competencias y las responsabilidades de carácter institucional con respecto a los materiales que constituyen el patrimonio cultural sumergido, motiva una adecuación en materia institucional para garantizar ese conocimiento, para la preservación y para la difusión de este patrimonio.

El proyecto se ajusta plenamente a lo que está establecido en la Constitución Nacional, sigue los lineamientos ya establecidos por la Corte Constitucional, desde el punto de vista jurisprudencial, en diferentes pronunciamientos que se han venido haciendo sobre este tema, los cuales han sido absolutamente revisados en relación con todo el tema sobre bienes sumergidos que se consideran patrimonio cultural de la Nación, sino también con todos aquellos que hoy indiscutiblemente generan un interés histórico o arqueológico, por eso quiero hacer mención de lo que ha establecido y ha dicho la Corte Constitucional en la Sentencia C-474 del 2003 y dice textualmente: “El propósito del artículo 9° de la Ley 397 de 1997, del cual forma parte la expresión acusada, es precisamente proteger esas especies náufragas, para lo cual establece tres mecanismos esenciales.

De un lado, establece que aquellas especies náufragas, que tengan un valor histórico o arqueológico, pertenecen al patrimonio cultural o arqueológico de la Nación.

Esto significa entonces que no todo bien sumergido entra a formar parte del patrimonio nacional, ya que es necesario que este tenga un valor histórico o arqueológico, que justifique su incorporación a dicho patrimonio. Conforme a este artículo, corresponde al Ministerio de la Cultura realizar la correspondiente evaluación del valor arqueológico o histórico del correspondiente bien, con el fin de determinar si este se incorpora o no al patrimonio arqueológico y cultural de la nación”.

Hay que aclarar que por la ley precisamente de Cultura es un tema de responsabilidad del Ministerio, quien es ante todo la autoridad que ha establecido la Constitución y la ley en ese criterio. Así por eso es importante que nosotros podamos distinguir cuáles son los elementos que son patrimoniales de otros objetos que no lo son y que poseen un valor de cambio fiscal como lingotes de oro y plata,

monedas y piedras preciosas, que es aquí el tema en donde ha mostrado una serie de diferencias en relación precisamente con la ponencia planteada por el Senador Baena.

La instancia que determinará cuáles son precisamente esos bienes extraídos que son patrimoniales, le corresponde en materia cultural, en determinación a lo que ha establecido la Ley 397 de 1997, la ley General de Cultura, para que lo haga el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, la máxima instancia, conformada por personas expertas, representantes de todos los sectores académicos, investigadores, que ante todo tendrán la responsabilidad de determinarlo, aquí no se va a excluir desde ningún punto de vista a quienes conocen del tema para que determine cuáles son los bienes patrimoniales y cuáles no lo son.

Me parece, señores Senadores, que este es uno de los aspectos de gran significación en la discusión de este proyecto y que por lo tanto aquí tiene que quedar claridad, para que ahora más adelante, cuando haga menciones en relación a unos pronunciamientos que se han hecho por parte de los medios de comunicación defendiendo esta propuesta y de otros que lo atacan en relación con este tema, que hagamos una distinción clara porque lamentablemente si se llegaran a encontrar ese tipo de bienes que hoy en día no son considerados como patrimoniales y los pusiéramos en un solo escenario, indiscutiblemente no habría posibilidades, y en relación precisamente en materia de otros convenios y lo que han seguido algunas normas en materia internacional, de tenerlos en un sitio.

También es importante que nosotros tengamos en cuenta que esta iniciativa prevé que el Ministerio de Cultura contrate con entidades expertas en exploración submarina la realización de actividades como la exploración, recuperación y viabilización del patrimonio cultural sumergido, y que estos deberán garantizar la preservación de la información cultural del Ministerio y su protección, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos arqueológicos internacionalmente reconocidos y aceptados, estas actividades serán remuneradas con un porcentaje máximo del 50% de los bienes que se requieren y que no sean considerados como patrimoniales.

Pues bien, nosotros aquí en esta ponencia, señores Senadores, hacemos un recorrido por algunas decisiones y acuerdos que ya han tomado en materia normativa muchos países y solamente quiero mencionar unos casos para que se den cuenta: Australia, por ejemplo, tiene establecido una recompensa de 50.000 dólares, Brasil, mediante la Ley 10166 del 2000, establece que se dé parte de lo que se encuentre, un 70% del correspondiente hallazgo a quien lo ha hecho, en Ecuador el Decreto número 374 del 92 establece una recompensa de hasta el 50% del valor de lo que se ha contratado precisamente y lo hallado, y corresponde a cada uno el 25%, el decreto también estipula que el 75% de la recompensa debe pagarse con bonos del

tesoro, en Grecia la Ley 3028 del 2002 le faculta al Ministerio de Cultura para reconocer recompensas a los denunciantes de hallazgos, de acuerdo con la importancia del mismo y no fija porcentajes, Portugal, la Ley 164 de 1997 contempla recompensas de hasta el 50%, en República Dominicana la ley señala que los bienes pertenecen por mitades iguales a quienes los hallare y al Estado dominicano, Uruguay, en el caso del rescate del naufragio del preciado, se contempló una remuneración del 50%. Estos son algunos de los ejemplos que nosotros hemos puesto precisamente en la ponencia en relación con lo que se ha encontrado.

Este porcentaje, hay que recalcarlo, ya está establecido en el Código Civil colombiano en su artículo 700, el cual se encuentra vigente, no hay que olvidar que en este 50% valdría solamente sobre objetos considerados como no patrimoniales y vuelvo a insistir en el tema, como no patrimoniales, y que los patrimoniales deben ser entregado en su totalidad a la Nación, quiere decir que estamos conservando todo el patrimonio histórico del país y por eso tenemos que insistirle a todos ustedes y a los colombianos esa gran diferencia, para que haya claridad que aquí esta ley lo que hace es poder proteger el patrimonio cultural que hoy en día se encuentra sumergido, que está así considerado precisamente por sus características por la misma ley, reglamentando lo que está establecido en la Constitución Nacional y que aquí por primera vez se va a hacer una ley que ayude a que los colombianos podamos tener acceso a ese patrimonio, que lamentablemente durante años no lo hemos podido hacer.

Y también mencionar que la primera opción para llevar a cabo esa exploración e intervención del patrimonio la tiene el Estado colombiano, que aquí hay que mencionar hoy la capacidad en materia técnica que tiene la Dimar, que tiene la Armada Nacional, para poder contribuir a esta tarea que se le está asignando al Ministerio de la Cultura y de esta forma poder concluir, y para todo esto tiene que haber tecnología y tiene que haber unos medios necesarios para poderlo realizar.

En relación con el pliego de modificaciones que hicimos son los siguientes y son muy elementales:

Primero, con el fin de precisar el alcance de la ley en el sentido de garantizar la protección y la viabilización del patrimonio cultural sumergido, se incluye un artículo primero en el cual se describe este objeto claramente y voy a dar lectura a eso para que tengamos la tranquilidad frente a este tema, el tema propuesto: "Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto establecer las condiciones para proteger, visibilizar y recuperar el Patrimonio de la Nación que se encuentra bajo los mares colombianos, así como ejercer soberanía y generar conocimiento científico sobre el mismo".

Queda con ese artículo a profundidad todo el tema del concepto, que para nosotros significa la labor del Ministerio y lo que es el patrimonio en relación con este tema.

Segundo, como se modifica y se crea este artículo 1° y se aclara, en este sentido, con esa inclusión, tenemos que hacer una remuneración del articulado en referencia precisamente con este tema.

En el artículo 2° se hace una precisión respecto al año de expedición de la Ley 397, que en el texto aprobado de la Cámara decía “Ley 397 de 2007”, cuando la ley fue aprobada en el año de 1997, que corresponde precisamente al año de aprobación y de promulgación de esta ley.

En el cuarto, modificación, se suprimió del artículo 9° la frase “si fuera necesario”, para indicar que la licencia ambiental es necesaria en todos los casos y por lo tanto de un obligatorio cumplimiento, que eso también va a garantizar otro tema en materia de supervisión por parte del Estado colombiano.

La quinta modificación: se incluyó en el artículo 10 que la primera opción para ejercer las actividades sobre el patrimonio cultural sumergido, descritas en el artículo 4°, la tiene es el Estado colombiano, la tiene el Estado colombiano, de tal manera que la contratación con otras entidades se llevará siempre y cuando el Estado no tenga la capacidad y los medios para hacerlo, y vuelvo otra vez, para dejar acá muy claro, los medios y la tecnología que hoy tiene nuestra Armada Nacional para desarrollar ese tipo de procesos y nos da a todos nosotros, como Congresistas, la seguridad de que esta tarea va a ser bien desarrollada por parte del Ministerio y que no son solamente elementos de tipo contractual con privados los que van a mediar en el tema de la responsabilidad, para poder lograr ese patrimonio sumergido.

En el sexto, modificación, se adiciona el artículo quinto con el fin de establecer un límite en la remuneración que se le reconocerá al contratista, haciendo referencia a que la misma no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes rescatados, se reitera el criterio previsto en los numerales dos y cuatro del mismo artículo, según el cual el valor de los bienes se establecerá mediante un sistema de peritaje internacional aceptado de común acuerdo por las partes.

Y la séptima modificación, un ajuste en el nombre de la Dimar, que había mal quedado mal citado en el artículo 20. ¿Cuáles son las diferencias con la ponencia presentada por el Senador Carlos Alberto Baena?

La primera, que la ponencia que ahorita la irá a explicar el doctor Baena, suprime del artículo tercero el inciso donde se señalaba qué no era patrimonio. “No se considerarán patrimonio cultural de la Nación:

1. Las cargas comerciales constituidas por materiales en su estado bruto, cualquiera sea su origen, tales como perlas, corales, piedras preciosas y semipreciosas, arenas y maderas.

2. Los bienes muebles seriados que hubiesen tenido valor de cambio o fiscal tales como monedas y lingotes.

3. Las cargas industriales.”

La segunda diferencia: en el artículo 4°, adicional al numeral 3, se coloca el siguiente tema: “La información producida y generada durante cualquiera de estas actividades será propiedad de la Nación. Para la presente actividad, en todo caso, tendrán en cuenta a las comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas aledañas a los hallazgos, el Ministerio de Cultura reglamentará el respectivo procedimiento”, es como si hubiese una consulta previa en relación con estos temas, aquí de lo que se está mencionando, señora Ministra, frente a este tema. Esas son las dos diferencias que sostienen la ponencia presentada por nosotros en forma mayoritaria con la del Senador Carlos Baena y que me parece importante, que hay que resaltar.

Yo sí quisiera, señora Ministra, para que ahora cuando sea su intervención, resaltar unos temas que en materia de pronunciamientos se han hecho en todos los sectores con relación a este proyecto: tengo una serie de editoriales, por ejemplo el del periódico *El Tiempo*, donde destaca la importancia del significado que tiene para el país este proyecto, creo que también de la misma manera, en relación con unos temas que ha dicho el periódico *El Espectador*, en donde fundamentalmente se aclaran algunos de los conceptos, también unas posiciones que en su momento se dieron en la Cámara por parte de algunos Congresistas, pensando que para Colombia lo mejor que le podía pasar era que tuviéramos museos in situ, es decir, en el fondo del mar, y para mí, después de haber hecho un análisis, si nosotros queremos visibilizar todo el tema de ese patrimonio cultural, veo imposible que 45 millones de colombianos en un área más o menos de 900.000 kilómetros tengan la oportunidad de acceder a ese patrimonio sumergido, es algo que es imposible.

Diferente es que la extracción desde el punto de vista técnico, tecnológico y con el reconocimiento y las responsabilidades que estén en la ley, permitan, ahí sí, que los museos que tiene este país, haciéndoles un reconocimiento en este tema tan profundo, puedan ellos sí acceder en unas condiciones lógicas a ese patrimonio cultural.

Este es un tema que también tenemos que dejar claridad para que nosotros entendamos que de qué nos va a servir un patrimonio que queda en el fondo del mar, cuando ni siquiera el niño de este país, el joven, el adulto pueda acceder a ese patrimonio, tenemos que seguir los ejemplos que en materia cultural del mundo existen y también porque si hoy en día este país está haciendo un gran esfuerzo para que los colombianos empiecen a entender lo que es el significado cultural de esta Nación, hoy en día en las cifras, cuando los colombianos están aprendiendo a ir a conocer ese patrimonio, tratando de que se aumenten las cifras para que puedan llegar a esos museos, pensemos que algún día va a ser posible eso en los próximos años, mientras tanto Colombia está abandonando una posibilidad

que con esta normatividad recupere lo que le es propio, lo que le significa y lo que es importante hacer.

Este proyecto tiene una gran importancia en este momento para el país. El Gobierno nacional le ha puesto todo el interés, el Presidente Juan Manuel Santos ha querido precisamente que este proyecto también pueda ser una ley por la importancia que tiene, y tengo que reconocerle, señora Ministra, el esfuerzo que usted y su Ministerio han hecho a lo largo y ancho del país, para poder discutir con todos los sectores sobre esta iniciativa tan importante.

Tuve hace unos años la oportunidad de conocer una iniciativa parecida aquí en el Congreso de la República, si hoy lo logramos, le estamos entregando el mejor instrumento en materia cultural al país en este sentido, señor Presidente, de esta manera dejo a consideración para que se someta el texto de la proposición con el cual viene acompañado este informe de ponencia y que para nosotros requiere de una gran importancia.

**Presidente:**

Es prudente que escuchemos también a la Ponencia del Senador Baena, tiene el uso de la palabra, Senador Baena.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Felicitar a la Ministra por presentar el proyecto, por traerlo aquí al Congreso, de igual manera con el doctor Ferro pues trabajamos en equipo, todo el tiempo se conformó un equipo de trabajo, en lo que sí no nos pudimos poner de acuerdo y con los ponentes fue en el tema de las perlas, de piedras preciosas, de lingotes, que cuando se den esos hallazgos en eso no nos pudimos poner de acuerdo, porque pues yo planteo que eso no debe quedar incluido ahí, para que cuando vengan a hacer las exploraciones y hagan la labor de buceo y de hallazgo, la mitad de esos botines le queden a estas empresas que exploran, porque eso se va a volver un negocio y a nivel mundial hay muchos cazatesoros y muchos inversionistas que tienen en eso una fuente de inversión, casi que de pasatiempo también, que es ir a buscar hallazgos submarinos, encontrar pues los barcos, los galeones, pero buscar lingotes, buscar monedas de oro, y por causa de ir a buscar los lingotes muchas veces terminan hasta con el mismo patrimonio, ha habido casos a nivel mundial en que al hacer esos hallazgos, destruyen los mismos galeones o destruyen los mismos bienes muebles que hay ahí en los galeones con tal de sacar las monedas y se pierde la esencia misma de lo que es un patrimonio cultural, porque es que las mismas monedas son patrimonio cultural también, las mismas monedas hacen parte de lo que es el hallazgo, las mismas monedas yo no las vería como un interés económico solamente de que no, pues ahí hay monedas, porque entre otras cosas esas monedas pues se transarán a nivel mundial, me imagino sí tienen mercado, por supuesto, pero no propiamente para las operaciones de bol-

sa o las operaciones convencionales del mercado, sino otro tipo de mercado.

Entonces nosotros con eso estaríamos fomentando en el país que empiecen a llegar esos cazatesoros y sería como un incentivo negativo, a nuestra manera de ver, entonces por eso estamos presentando una proposición para que ese tema de las monedas, todo lo que es perlas, corales, piedras preciosas, semipreciosas, arenas, maderas, monedas, lingotes, hasta cargas industriales, por ejemplo, un hallazgo de un hundimiento de carbón, que eso no lo puedan explotar, que eso no pueda pedir el botín, las firmas que van a hacer las exploraciones, no puedan decir que les paguen con eso, que les den la mitad de eso, 50%.

No lo digo solo yo, aquí pues ha escrito, incluso a usted le escribió, señora Ministra, le escribió el Subdirector General de Cultura de la Unesco, y él a usted le dijo: Ministra, estamos de acuerdo con el proyecto, como Unesco nos parece muy bien que ustedes quieran proteger ese patrimonio cultural, el proyecto es muy interesante, celebramos que Colombia vaya a hacer eso, pero nos preocupa ese tema, de que él dice textual: “desearía subrayar la necesidad de salvaguardar todos los sitios arqueológicos e históricamente importantes, acorde con los estándares establecidos por la comunidad arqueológica internacional”.

Intervenciones no científicas, en este caso se podrían dar con los cazatesoros, intervenciones no científicas, como aquellas llevadas en búsqueda de beneficios económicos, que sería esa, aquí ya vendrían los cazatesoros, no tanto interesados por hacer los hallazgos desde el punto de vista arqueológico, sino más buscando beneficios económicos, sigo con lo que dice él: “Como aquellas llevadas a cabo en busca de beneficios económicos, destruirían importantes legados culturales, muchos de los cuales comportan valiosas claves para descifrar la historia de la Nación colombiana”.

Entonces ellos hablan aquí de descubrimientos, por ejemplo, del San José o del San Roque, que ofrecen un claro ejemplo de la riqueza cultural marítima de Colombia y que ellos no acompañan eso, que ellos. “Sin embargo estamos preocupados por varios puntos del texto, que están en desacuerdo con la opinión de la comunidad internacional—este texto que vamos a aprobar hoy— expresada en la Convención de 2001 y la Carta Icomos de 1996”, por ejemplo, la interpretación que pueda hacerse de los criterios a seguir para determinar lo que es patrimonio cultural subacuático y lo que no, porque es que en el artículo 2°, en la ponencia mayoritaria, se dice que no son patrimonio cultural de la Nación las monedas, ni los lingotes, ni las perlas, y yo digo que sí deberían ser patrimonio de la Nación y en el proyecto le están dejando eso al Consejo de Patrimonio, para que el Consejo de Patrimonio determine, yo le entendí eso al doctor Ferro ahora, que el Consejo Nacional de Patrimonio es el que va a determinar si esas monedas, si esas perlas y todo eso es patrimonio de la Nación

o no, ahora para que la Ministra nos aclare, pero a mí esto me preocupa mucho, colegas, el proyecto se necesita y hay que sacarlo adelante, pero hay que sacar adelante un proyecto que no permita que puedan venir aquí los cazatesoros a apropiarse de esos lingotes, de esas perlas, de esas monedas, porque se va a fomentar es una industria extractiva económica y no tanto de protección arqueológica.

Se podría decir, bueno, pero entonces ¿quién va a venir aquí a hacer ese tipo de investigaciones o quién se va a comprometer con eso? O sea, ¿nos vamos a quedar con ese patrimonio subacuático toda la vida? Pero digo yo que no, porque a nivel internacional también hasta la misma Unesco y los organismos internacionales financian ese tipo de exploraciones y también hasta el mismo Gobierno Nacional podría, cuando se trata de algo de mucho valor histórico, promover ese tipo de hallazgos arqueológicos, pero no con una motivación económica, porque es que aquí vamos a crear es un incentivo económico para que vengan los cazatesoros y toda esa industria de cazatesoros a quedarse aquí a mirar a ver dónde encuentran perlas, lingotes, oro, y se pone en riesgo realmente el patrimonio cultural de lo que es un galeón o de lo que son esos hallazgos.

Y pues yo lo que propongo, o sea, de todos modos yo voy a votar positivo el proyecto, sino votaría negativo este artículo dos, pero el artículo tres lo votaría negativo, pero me parece importante dejar esta constancia y me gustaría mucho que aquí en la Comisión no permitiéramos que pasara eso, que es una decisión política, o sea, si vamos a dejar que las perlas, los corales, las piedras preciosas, semipreciosas, eso no sea patrimonio de la Nación, a mí me parece que eso sí es patrimonio cultural –las monedas, los lingotes, las cargas industriales– a mí me parece que eso sí es patrimonio cultural de la Nación, o sea, que no se haga esa exclusión, porque es que aquí se está haciendo una exclusión en el artículo tercero y se está diciendo “no se considerarán patrimonio cultural de la Nación”, y es lo que acabo de leer, las perlas, los corales, entonces no permitir esa exclusión, que votáramos la proposición, yo tengo aquí una proposición modificatoria, yo le pediría ahora al Presidente y a los colegas que acumuláramos las ponencias, que votáramos una ponencia positiva para facilitar el trámite, pero que al momento de llegar a este artículo tercero votáramos esta proposición, para que no se permita esa exclusión, que es la que yo estoy pidiendo en esta proposición, que no quede esa exclusión de que eso no es patrimonio cultural y que entonces se entienda que sí es patrimonio cultural, y que no le dejemos eso al Consejo Patrimonial, porque también hay mucha literatura y hay muchos arqueólogos y hay universidades aquí en Colombia que han escrito diciendo que la carga de lobby es impresionante para este tipo de negocio, eso se vuelve un negocio, y que entonces empiezan a hacer lobby y ahí va a estar el Consejo Nacional Patrimonial diciendo en unos casos cuándo sí y cuándo no, pero ya el mensaje

está dado: “En Colombia se abrió la puerta para que vayamos a hacer exploraciones económicas, a buscar lingotes, a buscar oro, a buscar ese tipo de cosas”, yo creo que eso es inconveniente.

El segundo punto para que avancemos es que en el artículo 4º, numeral 3, se habla del aprovechamiento económico, entonces pues aquí ha habido antecedentes interesantes en Colombia, como por ejemplo lo que fue que los habitantes de Tierrabomba construyeron su propio museo, eso fue cuando hallaron 3 cañones de la época de Carlos III y Carlos IV, y ahí las comunidades de Tierrabomba han estado participando, las comunidades afro- descendientes, entonces lo que yo estoy proponiendo, para evitar el tema de la consulta, a mí me parece que sería algo así, simplemente que en el numeral tercero, allí ya hice una pequeña modificación, en el numeral tercero donde dice aprovechamiento económico, dice: “La información producida y el conocimiento generado durante cualquiera de estas actividades será propiedad de la Nación”, en relación con el patrimonio sumergido y yo coloco lo siguiente: “Para las actividades de aprovechamiento económico se harán inclusión económica y social de las comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas aledañas a los hallazgos”, no coloco que el Ministerio va a reglamentar ni nada, pero sí se deja esa norma de que este es un tema en el cual las comunidades van a poder participar, van a poder apropiarse de esos descubrimientos, se va a poder fomentar el turismo, se va a promover un sentido de pertenencia en esas comunidades, ellas mismas van a defender y a proteger esos hallazgos, pero que se haga una vinculación social y una inclusión de esas comunidades, yo pienso que si se deja un artículo así no es necesario hacer la consulta previa.

Entonces esos son los dos puntos, Presidente, que quiero poner a consideración de todos los colegas y me gustaría mucho que la Ministra pues nos diera claridad frente al primer punto: ¿Por qué, por ejemplo, el Ministerio ahora acompaña la propuesta de que eso no sea tenido en cuenta que esas monedas no sean patrimonio de la Nación?

Muy respetuosamente quiero registrar lo siguiente: en gobiernos anteriores la propuesta que había venido aquí siempre al Congreso decía que eso sí era patrimonio de la nación, las monedas, los lingotes, todo eso era patrimonio de la nación, ahora la Ministra cambia ese concepto, o, sea, ¿por qué el Ministerio de Cultura cambia ese concepto en este proyecto de ley, que no era el tradicional del Ministerio de Cultura?, ¿por qué?, ¿cuál es la motivación?, ¿cuál es la razón de ser?, ¿cuál es la argumentación? Muchas gracias.

**Presidente:**

Con mucho gusto, Senador Baena. La Ministra ha estado tomando atenta nota del planteamiento porque me parece que es muy importante que ella, como representante del Gobierno, y la iniciativa sea del Gobierno, pues responda esas inquietudes. Vamos a darles paso a los demás ponentes, para

que ella recoja las otras inquietudes. Tiene el uso de la palabra el Senador Luis Fernando Duque, también ponente de este proyecto de ley.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Después de las diferentes reuniones que se sostuvieron entre los ponentes con el Ministerio, el equipo del Ministerio de la Cultura, y con la señora Ministra, encontramos básicamente que los puntos de diferencia en un momento determinado que nos apartaron con el doctor Carlos Alberto Baena, básicamente tienen que ver con el artículo 3° del proyecto y es el que está definido como bajo el principio de repetición, principio que es la médula central del proyecto y que tiene una explicación, a mi modo de ver, dentro de lo que nosotros siempre le hemos escuchado al Ministerio, razonable, es decir, si se encuentran 100 monedas idénticas, pues la selección de cinco, de diez, de una muestra representativa será patrimonio y lo demás será simplemente un recurso que permitirá pagar los costos del rescate y en eso yo creo que el Ministerio tiene toda la razón y por eso apoyamos la propuesta y el artículo tal como fue acogido en la ponencia mayoritaria, que tuvimos la oportunidad de firmar los Senadores Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar, Jorge Hernando Pedraza, el Coordinador de Ponente, el Senador Carlos Ferro y quien les habla.

El otro artículo, aparte de este artículo 3°, sobre el cual también, como lo ha dicho el Senador Baena, él tiene sus dudas en decir que aquí se estimulará el tema de los rescates de los tesoros sumergidos o de los naufragios, por decirlos de alguna manera, antiguos que se puedan determinar en nuestros mares territoriales, pues uno lo que cabe preguntarse es ¿qué es peor? ¿Dejar unos recursos que pueden en un momento determinado ayudar, que no significan patrimonio? Porque como bien se ha dicho en el artículo y claramente dice que “materiales que estén en estado bruto”, el tema de lingotes, el tema de perlas común y corriente o el tema de monedas de repetición, representativas, sobre todo el de lingotes y lo que no tenga ningún tema de transformación, no se convierte en ningún patrimonio, es el valor comercial de lo que es, es decir, yo no he visto que haya en un museo o que entre curadores de museos históricos puedan decir que el lingote, un lingote de oro sin ningún tipo de transformación, puede ser exhibido como una pieza de museo porque tenga alguna circunstancia histórica.

Desde ese punto de vista, también, por el sentido de razonabilidad, por el sentido común que él mismo expresa, nosotros acogimos como tal el concepto del Ministerio, que entre otras cosas es un concepto que fue obtenido a través de un panel de expertos, me parece que este, inclusive, porque este proyecto de ley lleva ya unas discusiones amplias, lleva varios periodos exactamente, y se recurrió a un panel de expertos para que definiera qué era verdaderamente patrimonio y qué dentro de

esos rescates de naufragios eran simplemente elementos de valor comercial sustraídos o rescatados de un naufragio como tal y que no atentarán contra el patrimonio, por el contrario, ayudarán a obtener unos recursos que permitieran pagar los costos de la aplicación de las tecnologías, para recuperar unos ingresos que pueden generar bienestar para el tema de los recursos del Ministerio de la Cultura. De manera que en ese sentido nosotros estamos apoyando el artículo tal como viene de la ponencia y firmamos la ponencia mayoritaria.

En el caso del artículo 15, el valor del contrato y la remuneración del contratista, aquí también hubo una discusión, discusión que de alguna manera en el mismo evento en que estos no son patrimonio, sino que bien son materiales que están en estado bruto y que no tienen ningún tipo de valor histórico o que simplemente hacen efecto del principio de repetición, el “hasta un 50% de remuneración para el pago de los costos de quienes en un momento determinado están recuperando los tesoros”, estuvimos de acuerdo y así lo consignamos en la ponencia porque nos parece adecuado, y en eso también apoyamos al Ministerio, como lo hemos expresado, señora Ministra, a través bien personal o de nuestros asesores. En el tema que se habla de los pueblos raizales, nos parece que es más adecuada la política.

En el tema de la posibilidad de que intervengan, comunidades que son vecinas o que están dentro del área de rescate de un naufragio, que pueda tener antecedentes de materiales que bien sea patrimonio cultural de la nación o como ya lo hemos dicho, hayan materiales en bruto que signifiquen algún tipo de recuperación para esos costos de aplicación tecnológica o de rescate, lo que hemos también creído y en eso pues nos alejamos del Senador Carlos Baena, en que la política pública de museos, la política pública de conservación del patrimonio como tal está en el Ministerio de la Cultura, el Ministerio de la Cultura no solamente es quien organiza los museos, quien califica y cataloga cuáles son las piezas verdaderamente históricas, y lo demás yo creo que lo que hay que hacer es apoyar esta política pública, como bien se dice, que sea el Ministerio de la Cultura quien en un momento determinado pueda con la comunidad pues llegar a un acuerdo, para establecer ciertas posibilidades, sobre todo que sean autosostenibles, de museos o de lugares donde se puedan exhibir como parte de ese atractivo turístico, pero siempre bajo el régimen del Ministerio de la Cultura y la responsabilidad de conservación que se haga, por eso también entonces le dimos toda la facultad al Ministerio de la Cultura en este sentido.

Sin embargo, señora Ministra, aquí hay y es una inquietud que a mí me gustaría inclusive, señor Presidente, que escucháramos a la Delegada de la Procuraduría General de la Nación, ellos han presentado alguna inquietud que puede, que “puede”, óigase bien, entre comillas, no hay la certeza de la clasificación, porque hay un acuerdo, un fa-

moso tratado entre las repúblicas americanas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, acordado en la Séptima Conferencia Internacional Americana, al que se refiere expresamente el artículo séptimo de la Ley 163 y dice que se consideran monumentos muebles los enumerados en él y al cual adhirió Colombia por la Ley 14 de 1936, esto es muy específico en el tema de monedas, entonces lo que quisiéramos es un poco, y así se lo expresé yo a la Delegada de la Procuraduría, porque básicamente la inquietud que ellos tienen es qué podría adelantarse, esta es una ley ordinaria, esto no es ley estatutaria, pero por algún tipo de demanda, esto no tiene control de constitucionalidad como tal pero un tipo de demanda, entonces, lo que necesitamos es simplemente despejar la duda.

Fui también claro en expresarles que no tienen la contundencia clara en el argumento de decir: “Sí, esto puede generar una inconstitucionalidad porque esto es taxativo”, no obstante, me parece prudente que la escuchemos. Pero en todo caso, para terminar, señor Presidente, señora Ministra y honorable Senadores y Senadora Olga Suárez, hemos firmado la ponencia con el convencimiento de que lo que aquí se expresa ha sido discutido en panel de expertos y es lo que más le conviene, no solamente al Gobierno nacional sino, a la sostenibilidad en la política pública de conservación del patrimonio histórico de la nación.

**Presidente:**

Vamos a hacer varias cosas: Lo primero es que vamos a separar las dos ponencias, ahora votamos la ponencia que presenta el Senador y separamos los dos artículos del Senador Baena, para que los votemos posteriormente. Tiene el uso de la palabra la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, en representación de la Procuraduría.

**Procuradora Delegada para asuntos civiles, doctora Gladys Virginia Guevara Puentes:**

En nombre del señor Procurador General de la Nación un saludo y el agradecimiento por permitirme este espacio para presentar a su consideración algunos argumentos de carácter constitucional que consideramos importante que sean valorados, desde luego como una hipótesis porque la autoridad competente pues sería, desde luego, la Corte Constitucional, frente a una demanda, como lo mencionaba el señor Senador Duque, pues tendría lugar una declaratoria de este tipo.

Entiende la Procuraduría General que la ley tiene un fin muy importante y que desde esa perspectiva es adecuado el trámite que se le está dando en el Congreso, sin embargo, se encuentra que, como lo mencionaba el honorable Senador Duque, como lo manifestara la Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 5 de julio del 2007, proferida dentro del proceso ordinario promovido por Sea Search Armada contra la nación colombiana, con citación del Instituto de Bienestar Familiar y la intervención de la Procuraduría General, se hace precisamente el análisis acerca de las normas que rigen la declaratoria de monumento mueble de los

bienes, frente a la pretensión de que fueran considerados bienes de patrimonio sumergido como tesoros, susceptible de ser comercializado.

En este sentido, entonces, la inquietud se centra en el hecho de que el tratado entre las repúblicas americanas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, al cual adhirió Colombia mediante la Ley 14 de 1936, determina que se consideran monumentos muebles, en el literal b), de la época colonial las armas de guerra, los utensilios de trabajo, los trajes, las medallas, monedas, amuletos y joyas, diseños y otros bienes allí determinados. Igualmente en el literal c), establece que de la época de emancipación y de la República también se consideran monumentos muebles los relacionados en el literal b), que acabo de leer, en el cual se incluyen precisamente de forma expresa las monedas, insisto, frente a patrimonio sumergido.

Desde esa perspectiva podría existir una contradicción en el proyecto de ley, específicamente en el parágrafo del artículo 2° presentado para este debate, en donde se hace la exclusión de bienes hallados en hundimientos, naufragios o echazones que hayan cumplido más de 100 años a partir de su ocurrencia y que no reúnan las condiciones para ser considerados pertenecientes al patrimonio cultural sumergido. Igualmente podría contrariar la norma de repetición en cuanto pues la característica de las monedas es justamente que sean de repetición, en esa medida podría resultar contraria a este criterio para la selección y determinación de cuáles son bienes culturales.

Finalmente con el último inciso del artículo 3°, donde específicamente excluye del patrimonio cultural de la nación los bienes muebles seriados que hubiesen tenido valor de cambio fiscal tales como monedas y lingotes. Como digo, surge esta preocupación de carácter constitucional y la Procuraduría la quiere poner de presente con el ánimo de que sea estudiada por la honorable Comisión. De otra parte se considera que si se supera esta preocupación de carácter constitucional, habría también una observación de parte de la Procuraduría en cuanto al monto de la remuneración que se ha previsto en el proyecto, que sea del 50%, con el fin de que se establezca “hasta el 50%” y que ello permita considerarse como un factor de elegibilidad al momento de hacer la adjudicación en la licitación que propone el mismo proyecto de ley.

**Presidente:**

La señora Ministra ha estado tomando nota de la inquietud, como bien lo planteó el Senador Luis Fernando Duque, y al finalizar la intervención de los Senadores se hará planteamiento sobre la misma.

Tiene el uso de la palabra el Senador Parmenio Cuéllar.

**Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Mi intervención es muy corta, yo he leído con detenimiento este proyecto, me parece que está

muy bien, pero tengo una preocupación y es la que tiene que ver con el objeto mismo, no es preciso y no se puede aprobar un proyecto de ley de esa manera, creo que no es afortunada la forma como el proyecto trata de determinar qué se entiende por patrimonio cultural sumergido propiamente, no es suficiente, ni el artículo 2°, para el artículo 2°, donde está la definición, dice que “el patrimonio cultural sumergido está integrado por todos aquellos bienes producto de la actividad humana, todos, producto de la actividad humana que se encuentran permanentemente sumergidos en aguas internas, fluviales y lacustres, en el mar territorial, en la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental e insular, y otras áreas delimitadas por líneas de base”.

Es muy claro cuando dice: todos aquellos bienes producto de la actividad humana y luego empieza a hacer unas excepciones que tampoco generan certidumbre, precisión y ya se han señalado aquí por parte de alguno de los colegas, ¿será muy difícil que con base en el artículo 3° se pueda determinar con precisión qué es y qué no es patrimonio cultural sumergido? Y va a quedar prácticamente en poder del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural decidir a su arbitrio y eso no lo puede permitir la ley, aquí no puede quedar de ninguna manera la posibilidad de que los miembros del Consejo puedan determinar caprichosamente, así ellos hagan fundamentalmente su concepto, qué es y qué no es, porque eso le corresponde a la ley, aquí tiene que quedar muy bien.

Es contradictorio, por ejemplo, aquí se habló que las perlas, corales, piedras preciosas, semipreciosas y también las monedas, ¿por qué las monedas no tienen valor arqueológico?, ¿por qué? Yo quiero una respuesta, ¿por qué no tienen valor? El lingote mismo, como decía aquí el Senador Duque, él dice que el lingote no tiene ningún valor, para mí sí tiene un valor, es hecho por el hombre, y si está sumergido pues *claramente*\* es el rescate de algo que está sumergido, porque como dice el artículo primero, tiene que ser una cosa que haya hecho el hombre, no es una cosa natural, dice: “El patrimonio cultural sumergido está integrado por todos aquellos bienes producto de la actividad humana”, ¿Y un lingote no es producto de la actividad humana? ¿Una moneda no es producto de la actividad humana? Entonces hay una contradicción en este caso entre el artículo 2° y luego en la forma caprichosa como el artículo 3° dice qué cosas no son, no hacen parte del patrimonio, y en esas condiciones yo pienso que si bien se puede aprobar hoy la proposición con que termina el informe, no vamos a poder aprobar el proyecto en su integridad porque estos artículos 2° y 3° son fundamentales, lo demás estoy de acuerdo, pero el artículo 2° y el artículo 3° necesitan una mejor precisión para que sepamos al menos, ¿cómo vamos a aprobar un proyecto que ni nosotros mismos quedamos claros? No tenemos la claridad absoluta de qué se entiende para este proyecto por patrimonio cultural sumergido, hay ambigüedad. Sería

irresponsable por parte nuestra, por eso yo digo el proyecto en lo demás está muy bien, no le tengo observaciones, pero sí quisiera que una subcomisión, señor Presidente, le diera, con el concurso del Ministerio de Cultura, de la señora Ministra, de la Procuraduría, le diera una redacción más concreta a los artículos 2° y 3°, que son los únicos a los cuales yo les puedo hacer observaciones.

**Presidente:**

Yo propongo algo: votemos la proposición de los ponentes mayoritarios excluyendo los artículos 2°, 3° y 4°, para que avancemos y tengamos más agilidad, y le damos el uso de la palabra a la señora Ministra, que creo que con eso nos serviría al tema. Entonces por favor le pido a la Secretaria que lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Senador Alexánder, tiene la palabra.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Le pido el favor que excluya también el artículo 9° tratándose del impacto ambiental que pueda generarse a partir de este proyecto de ley.

**Presidente:**

Entonces por favor leer la proposición, se excluyen para la aprobación el artículo 2°, 3°, 4° y 9°.

El Senador Aguilar, que también es Ponente, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Presidente, a modo de sugerencia, escuchar a la Ministra para que con sus conceptos, sus definiciones y toda la posición que tiene el Ministerio, que el proyecto salga adelante, escucharla y ahí sí entrar a votar.

**Presidente:**

Sí claro, pero lo que pasa es que la Ministra sobre todo va a hacer énfasis donde están las discusiones, que son en estos artículos: el 3° el 2°, 3°, 4° y 9°, Senadora Olga.

**Honorable Senador Olga Lucía Suárez Mira:**

Es que en ese aspecto lo que dice el Senador Mauricio yo lo interpreté, sí ahí hay artículos que simplemente son de redacción, los podemos de una vez oír y dejar organizados, porque si ahí hay artículos que simplemente es una modificación no de fondo sino de forma, para avanzar en el proyecto, porque en lo que se ve aquí en la comisión es que lo vamos a aprobar, lo queremos, que hay situaciones que realmente vemos que el proyecto está bien definido, bien elaborado, y que simplemente hay situaciones de redacción. Yo le diría a la señora Ministra que en esos puntos, en estos artículos que estamos en eso, ella misma hoy dé la claridad de cómo quedaría.

**Presidente:**

Claro, totalmente, y eso es lo que va a hacer enseguida la Ministra.

Tiene el uso de la palabra el Senador, el Senador Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Al hacer la exclusión de los artículos en los cuales ya hay algunas observaciones, esos los podemos dejar aprobados hoy y en el momento también de elaborar la ponencia para segundo debate a la Plenaria del Senado, hacemos las modificaciones pertinentes que hoy se han planteado, pero la discusión se ha centrado en esos cuatro aspectos que para nosotros son importantes, para escuchar al Gobierno, y es donde en este momento hay unas diferencias de fondo.

Entonces la idea es que queden excluidos, hacemos la discusión, escuchamos al Gobierno, lo que se pueda organizar se va a hacer muy bien porque lo importante es que este es un debate público y fuera de eso, donde haya unas dudas, como las planteadas acá por el Senador Parmenio Cuéllar, indiscutiblemente tiene que quedar una claridad en ese sentido y tenemos que comprometernos todos los ponentes, que con miras al segundo debate en el Senado vaya totalmente el proyecto claro frente a los temas de lo que son objeto y las definiciones, porque fundamentalmente es un texto que debe ir en la ley.

**Presidente:**

Senador Baena tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, por qué no miramos, y doctor Ferro, también el artículo donde se habla del Consejo Nacional de Patrimonio, a ver cómo quedó.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

No incluyamos el artículo 8° para que le demos el alcance de la definición en relación con los temas de la declaratoria, pero las definiciones quedan contempladas en la ley.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Entonces también sería ese, Presidente.

**Presidente:**

Incluirlo dentro de los que estamos sacando, vea: 2°, 3°, 4°, 8° y 9°, serían cinco y el quince.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

De la palabra “hasta”.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Sí.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

¿Sí? Qué están determinando que esas recomendaciones.

**Presidente:**

Sí, vea, aquí lo que el hecho de que los vamos a excluir es que no los vamos a votar, los vamos a excluir de la primera proposición de aprobación, Senador César Tulio.

**Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:**

Hoy 15 de mayo se celebra en el país el Día del Maestro para todos los maestros y maestras colombianas, un cordial saludo desde esta comisión y que eso sea motivo para que los llene de vocación y de entrega por esta profesión tan linda, a todos los colegas un abrazo, a todos los maestros y maestras colombianas en su día.

Quería referirme también a lo que había aportado la Procuraduría, me parece importante, pertinente tener en cuenta las observaciones que ha hecho la Procuraduría Delegada y sobre todo en el artículo 15, cuando se determina el valor del contrato y remuneración del contratista, incluir la palabra “hasta el 50%”, me parece que eso es un valioso aporte, salvo las otras consideraciones que son jurídicas, que son de tratamiento constitucional, por supuesto, estamos también para que esta comisión las evalúe y las sopesa en el caso de la aprobación de este proyecto de ley.

Yo tengo toda la intención, Ministra, estuvimos en una socialización del proyecto en el Ministerio, conozco el proyecto de fondo, veo el mayor interés de parte del Gobierno nacional, de parte del Ministerio de la Cultura, en sacar adelante este proyecto que tiene que ver con el patrimonio cultural sumergido y por supuesto esperamos que de este consenso que va a salir, de esta labor, pues que se determine cuándo votaríamos el proyecto de ley.

Vuelvo y repito, estoy en la mejor disposición, salvo las correcciones pertinentes, de votar este proyecto de ley.

**Presidente:**

A usted, Senador César Tulio, entonces en ese orden de ideas le pido a la Secretaria que lea la proposición con la que termina la ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición**

Dese primer debate favorable al **Proyecto de ley números 185 de 2012 Senado, 125 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido, con el pliego de modificaciones presentado.

Presentado por los honorable Senadores *Luis Fernando Duque, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar, Carlos Ferro y Jorge Hernando Pedraza.*

**Presidente:**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado	Sí	Baena López	Sí
Nerthink Mauricio		Carlos Alberto	

Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada con 9 votos favorables.

**Presidente:**

Vamos a votar el articulado en bloque.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Señor Presidente, entonces para la exclusión del resto del articulado, los artículos que han sido ya excluidos y propuestos acá por todos los Senadores.

**Presidente:**

Vamos a votar la omisión de los artículos que se proponen excluir que son: El 2°, el 3°, el 4°, el 8°, el 9° y el 15. Por tal razón votemos el bloque con la proposición presentada por el Senador Coordinador Ponente de los artículos que no tienen ninguna dificultad, con la solicitud de no ser leídos los artículos. En consideración.

**Presidente:**

Anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

Señor Presidente, para que quede claridad en el acta vamos a votar la omisión de la discusión de los artículos que no tienen discusión.

**Presidente:**

1°, 5°, 6°, 7°, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí

Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado con 9 votos favorables.

**Presidente:**

Ahora ponemos en consideración ese bloque de artículos para ser aprobado, va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que han sido aprobados por 9 votos favorables los artículos 1°, 5°, 6°, 7°, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

**Presidente:**

Vamos a abrir la deliberación sobre los artículos “2°, 3°, 4°, 8°, 9° y 15, y para ello le damos el uso de la palabra a la señora Ministra de Cultura, a la doctora Mariana Garcés.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Muy buenos días a todos, muchísimas gracias por todo el trabajo frente a la ponencia de este proyecto de ley, yo quiero señalar algunos temas de los que aquí se han dicho: Nos acompañan en este recinto el abogado del Ministerio de Cultura, Juan Manuel Vargas, y también un delegado de la doctora Cristina Pardo, abogada de la Presidencia de la República, ellos dos han confirmado en este instante con la Cancillería el tema de la ley a la que hacía referencia la Procuraduría, la ley de 1936, y nos dicen de la Cancillería que esa ley no fue ratificada por Colombia, entonces por lo menos aclaramos ese tema de entrada que nos parece muy im-

portante, agradeciendo a la Procuraduría, al señor Procurador y usted, señora Procuradora Delegada, su presencia aquí.

La intención del Gobierno es que entre más voces se pronuncien sobre este proyecto de ley y más claridad exista, pues vamos encontrando el camino. Lo que yo sí le quiero decir al Congreso de la República, en primer término, es que el Congreso de la República ha citado a todas las instancias de la sociedad civil, para ser escuchadas en este recinto en torno a este proyecto, y muchos de ustedes, por no decir todos, han asistido a los diversos debates que también han sido convocados por el Ministerio de Cultura en torno a este tema.

Evidentemente, hay un sector de la academia que no comparte los puntos que han sido expresados por el Senador Baena en su ponencia y ahí tenemos una diferencia radical con ese sector de la academia, hay otra parte de los sectores intelectuales, sectores de la academia, que sí comparten en su integralidad el proyecto como llegó a esta Comisión Sexta de Senado.

Hay que decir que el Gobierno colombiano desde hace 30 años viene intentando una legislación para la protección del patrimonio cultural sumergido, para el patrimonio cultural sumergido de la nación, también hay que decir que han presentado ante el Congreso de la República 3 proyectos de ley, estos han sido siempre aprobados por Senado de la República, tanto en su Comisión Sexta como en Plenaria de Senado y/o por tiempo o por ciertos conceptos no han pasado en Cámara.

Nosotros, el Gobierno nacional decidió radicar este proyecto, primero en Cámara y después en Senado, y este proyecto que estamos debatiendo es muy similar, por no decir que casi idéntico, mejorado, por cierto, con los aportes de todo el Congreso de la República, al que ya había sido aprobado por el Congreso de la República en el Gobierno anterior, al finalizar el Gobierno anterior. Bien, tengo que hacerle la precisión a esta Comisión Sexta que Colombia no ha ratificado la Convención de la Unesco: la Unesco obviamente pretende que los países ratifiquen esa convención sobre patrimonio sumergido, tal vez es la convención trabajada por la Unesco que menos países adherentes tiene, apenas el número exacto que le permite entrar a la vida jurídica, eso también lo quiero decir, Colombia no ha ratificado la convención de la Unesco, por lo tanto cada vez que la Unesco se pronuncia, se pronuncia en contra de estas iniciativas legislativas, así mismo, muchas otras instancias: para contarles algo, yo recibí al Embajador de España en mi oficina diciéndome. “Estamos en desacuerdo con esa iniciativa, también en el marco de la Convención de la Unesco”, volví y yo le expliqué que nosotros no habíamos ratificado la Convención de la Unesco, respetamos a la Unesco profundamente, somos suscriptores de otra serie de convenciones, como las de patrimonio material e inmaterial, que muchísimas veces han venido a debate a este Congreso, pero de esta sobre patrimonio cultural

sumergido, al igual que muchísimos otros países, no la suscribimos, son casi que 40 países que han suscrito esa convención y nada más.

Muy bien, sobre el artículo 2° nosotros creemos que hay que leerlo integralmente y evidentemente este no es un proyecto de ley exclusivamente que pretenda el rescate de los galeones, nosotros tenemos 1.300 hundimientos detectados, verificados en el país, más o menos hay una coincidencia que entre cinco y siete pueden tener tesoros, pero a nosotros como Ministerio de Cultura y al Icahn nos interesa tener una legislación que no nos pase lo que nos está pasando, todos conocen aquí en el Senado de la República el caso de la Sea Search Armada.

La Sea Search Armada tiene una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que le da una serie de derechos y ha instaurado una serie de demandas contra el Estado colombiano, la última por 17.5 billones, lo que pone al Estado colombiano en unos gastos cuantiosísimos en términos de defensa jurídica internacional y todo ello por no tener una legislación que prevea los diversos temas que tocan con el patrimonio cultural sumergido, y también en esa sentencia de la Corte, donde se le reconoce un derecho a esta empresa, que se llama la Sea Search Armada, la corte le reconoce que de los tesoros, y entiéndase en ese momento por tesoro todo aquello que no constituye parte del patrimonio cultural sumergido, puede ser objeto el 50%, que dice la sentencia le corresponde a la Sea Search Armada.

Precisamente lo que queremos en este proyecto de ley es proteger el patrimonio cultural de la nación, entendiéndolo que no todo lo sumergido es patrimonio, en esto también queremos ser claros, y no dejando al arbitrio de una interpretación, ni siquiera del Consejo Nacional de Patrimonio, de qué se considera patrimonio de la nación y qué no, y por eso lo que puntualiza el artículo 3°, -3° no, perdón- lo que puntualiza el artículo -un minuto- cuando dice expresamente qué se excluiría, qué no se consideraría patrimonio cultural de la Nación. Todo se considera a excepción de las cargas comerciales constituidas por materiales en su estado bruto, cualquiera sea su origen, tales como perlas, corales, piedras preciosas y semipreciosas, arenas y madera, los bienes muebles seriados que hubiesen tenido valor de cambio fiscal, tales como monedas y lingotes, y las cargas industriales. Estamos diciendo. Todo lo demás sería patrimonio cultural de la nación y ese es el artículo tercero, porque sí creemos que no puede quedar al arbitrio ni en debate qué es y qué no es, pensamos que es muy importante puntualizar qué es.

**Presidente:**

Permítame, Ministra, el Senador Carlos Baena.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Ministra, discúlpeme interrumpirla, yo quisiera como entender bien por qué para el Gobierno esas perlas, esas piedras preciosas, bueno, esos lingotes, eso no es patrimonio.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Porque nos acogemos al criterio.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

No estoy hablando de para que el Consejo Patrimonial no tenga libertad o que quede con libre arbitrio.

**Ministra de Cultura:**

No.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Para definir, no, sino por qué ustedes.

**Ministra de Cultura:**

Porque nos acogemos al criterio de repetición, creemos que tienen valor, pero que no son patrimonio cultural de la nación y con base en el criterio de repetición, que es ampliamente aceptado por muchísimos estados, creemos que si usted se encuentra 1.000 lingotes de oro, puede preservar y conservar, para efectos de que estén en un museo, un número determinado de esos lingotes, pero los demás pueden ser objeto de comercio básicamente y de hacer el pago correspondiente a quien mediante una licitación pública, en el evento de que la Dimar, que cada vez adquiere más competencia para llevar a cabo estas exploraciones, lo puedan hacer, si en el evento de que no se cuente con la tecnología, el mismo proyecto de ley prevé la posibilidad de salir a una licitación pública y considerar parte de esos bienes como parte de ese pago.

Eso es lo que nosotros como Gobierno nacional consideramos y no creemos que debe estar al albur de nadie, porque lo que pretende, y así lo decía el Senador Parmenio, es que el proyecto de ley tenga las reglas más claras posibles, y eso hace parte de las reglas claras, que el proyecto de ley incluya esta definición que no permite duda alguna: todo lo demás que no esté en ese punto uno, dos y tres, de lo que se entiende por lo que no consideraremos patrimonio cultural sumergido, puede ser objeto de comercio, lo demás en absoluto podría ser objeto de comercio y hace parte del patrimonio cultural de la nación. Nosotros no entendemos que un cargamento de rieles del ferrocarril, de carbón, no pueda no ser considerado como una carga que tenga valor comercial, evidentemente sí consideramos que tiene un valor comercial y que puede ser objeto de comercio, eso en cuanto al primer artículo.

**Presidente:**

Senador Baena.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Por ejemplo en los casos en que se encuentren lingotes de oro de diferentes especificaciones o perlas de diferentes especificaciones, ¿cómo se maneja eso? –Primer punto– Segundo punto: ¿Cómo proteger al Estado de esas compañías cazatesoros? Van a llegar a buscarnos tesoros y se lleven por

delante lo otro que sí considera el Gobierno que es patrimonio cultural de la nación.

**Ministra de Cultura:**

La sentencia de la Sea Search Armada de la Corte Suprema de Justicia le dice claramente que los cazatesoros han estado y están en el territorio nacional, sino no hubiese habido un fallo de la Corte sobre ese tema. Segundo, se dice que el patrimonio cultural de la nación sumergido está siendo saqueado y que precisamente por eso se requieren unas reglas del juego claras.

La peor condición, creemos nosotros desde el Gobierno nacional, es que no exista una legislación que proteja lo uno y lo otro, hoy posiblemente están realizándose saqueos, no solamente sobre monedas y lingotes que están para nosotros dentro del criterio de repetición, sino de lo que sí es patrimonio cultural de la nación. No lo sabemos, no tenemos cómo verificarlo, pero se dice que en ciertos anticuarios en Cartagena se venden bienes que vienen del patrimonio cultural sumergido y la nación colombiana simplemente no tiene una legislación para ese particular.

Nosotros sí creemos que en el artículo 2° todas las condiciones de las definiciones internacionales sobre patrimonio cultural sumergido están consideradas. No solamente estamos diciendo que son producto de la actividad humana, como usted bien lo señalaba, Senador, sino que después hay un punto y viene y dice el mismo artículo: “Hacen parte de este patrimonio los restos orgánicos e inorgánicos, los asentamientos, cementerios y toda evidencia física de grupos humanos desaparecidos, también los restos humanos, las especies náufragas constituidas por las naves o artefactos navales y su dotación, sus restos o partes, dotaciones o elementos yacentes dentro de estas, cualquiera que sea su naturaleza o estado, y cualquiera sea la causa de la inmersión, hundimiento, naufragio o echazón”. No solamente en ese artículo primero nos estamos refiriendo a los galeones, sino a toda posibilidad de patrimonio sumergido, no solamente en el mar, incluso, de manera que ahí lo que hicimos fue trabajar con las diversas definiciones que existen sobre el tema y no estamos cerrados, Senador, a que usted complementemente con lo que crea que se ha quedado fuera, pero la verdad es que creemos que estamos en consonancia con legislaciones internacionales, con lo que los expertos han determinado sobre esa materia.

A mí me gustaría pues, si hay algo que se nos ha quedado fuera, que lo pudiéramos introducir en ese artículo 2°. Sobre el artículo 3°, Senador Baena, fue tal vez lo que más debate tuvo en Comisión Sexta de Cámara y en Plenaria de Cámara, básicamente por falta de definición, ahí se constituyeron unas comisiones grandes de expertos y el Gobierno concluyó que no era conveniente dejarlo al arbitrio, sino que para todos los posibles lectores, pensadores, intelectuales que miraran el proyecto, fuera lo más concreto, lo más directo y sin tener nada al arbitrio de un consejo, sino puntualmente.

Después de esos tres casos, todo lo demás será considerado patrimonio cultural sumergido, de ahí que nosotros creamos que el artículo 4° pues está en consonancia con el artículo 3° y por lo tanto definimos claramente cuatro fases: Una, exploración: la fase de exploración decidirá si es oportuno o no proceder a una fase de intervención, depende de cuál sea el tipo de hundimiento, puede o no existir un aprovechamiento económico y puede o no existir preservación, siempre y cuando exista un hallazgo. Por eso creemos que las cuatro fases están consideradas en ese artículo cuarto y que pueden darse todas o puede darse una y no las demás, para nosotros, desde el Instituto colombiano de Antropología e Historia y desde el Ministerio de Cultura pues es muy importante la fase de exploración y por eso digo que los hundimientos en el país, son básicamente reportados aproximadamente 1.300 hundimientos, de los cuales entre cinco o siete pueden ser galeones que contienen tesoros, pero a nosotros sí nos interesa tener una legislación suficientemente amplia para poder tener estudios antropológicos e históricos sobre los hundimientos que se dan en el país. Por eso creemos que el artículo 4°, en consonancia con el tercero y con el 2°, no tiene pues problema desde el punto de vista nuestro.

En el artículo 9° estamos previendo que en todo caso se requiere licencia ambiental: “Cuando se pretenda adelantar cualquiera de las actividades descritas en el artículo 4° de esta ley –sea exploración, cualquiera de las que están ahí–, deberá contarse con el respectivo estudio de impacto ambiental y la autorización de la respectiva autoridad ambiental.” Creemos que estamos en el tope máximo de lo que se le exigiría en temas ambientales a cualquier otra actividad, pero no sé bien qué es lo quieren cambiar ahí.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Baena.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Ministra, sobre el artículo 4°, en la fase de aprovechamiento económico, estoy replanteando la propuesta de no referirme específicamente a población afro o a población indígena, pero sí que las comunidades que viven ahí en la zona puedan ser tenidas en cuenta social y económicamente en esos procesos de aprovechamiento, por ejemplo en el tema de turismo, ¿qué impediría que dentro de esa fase de aprovechamiento económico se pudiera incluir esa posibilidad?

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Senador, yo entendí que en su ponencia, si la ley bien, lo que usted pedía era una consulta y ahora estamos modificando, normalmente el Ministerio de Cultura trabaja con la gente y para la gente, no comprendo claramente cómo podríamos puntualizar ese tema, ¿Sí? No me queda claro cómo sería la redacción de ese artículo.

**Presidente:**

Entiendo un poco lo que está planteando el Senador, que me parece que se puede buscar la forma es que en los desarrollos turísticos y de turismo arqueológico, etc., sea tenida en cuenta la población nativa y la población del lugar por parte del Gobierno, que es un poco lo que él está planteando, diferente al tema de consultas, que es lo que de pronto se había entendido.

**Ministra de Cultura:**

Entonces sí, es decir, nosotros lo hacemos normalmente, si lo queremos puntualizar.

**Presidente:**

Busquen la redacción.

**Ministra de Cultura:**

Busquemos la redacción

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Sí, la intención, Ministra, es dejarlo escrito, hacemos el ajuste en la redacción, para que no nos vayamos a ir por el tema de la consulta previa, simplemente hablamos de la población nativa.

**Presidente:**

Entonces vaya buscándola, Senador, para que enseguida lo pongamos a consideración. Termine Ministra.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

¿Vamos a votar de una vez esos artículos?

**Presidente:**

Enseguida, vamos a votar los artículos.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Pero ahí está el artículo 4°.

**Presidente:**

Por eso, ella se está refiriendo a todos los artículos.

**Ministra de Cultura:**

Me estoy refiriendo uno a uno.

**Presidente:**

A todas las inquietudes que se hicieron acá y los planteamientos y enseguida vamos a poner.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Porque había una propuesta de crear una subcomisión.

**Presidente:**

Enseguida vamos a votar la sustitutiva en unos artículos y los que haya, otras proposiciones sustitutivas, también, y si no, votamos la ponencia. Lo que yo entendí, Senador Baena, del planteamiento del Coordinador de Ponentes es que las inquietudes que ustedes consideren ponerse de acuerdo,

que no estén ahí, las llevan a la ponencia en la Plenaria. Adelante.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Esta Comisión siempre ha tenido una característica y es que aquí hemos honrado todos los acuerdos que hemos hecho en los temas que tienen que ver para perfeccionar las ponencias en segundo debate, hemos en muchos de los proyectos cuando se va a llevar, previo acuerdo y estudiado con todos los Senadores, las modificaciones que de pronto han resultado a última hora que son necesarias e importantes. Mal haríamos nosotros que cuando requerimos la ayuda, la colaboración, el respaldo de cada uno de ustedes, faltáramos precisamente a esa palabra y poder socializar todos estos temas. Por eso es muy importante que lo que nosotros estamos buscando es que verdaderamente quede un instrumento legal, acorde pues precisamente a lo que requiere el país, a lo que necesitamos y si hay que profundizar en unos temas para esa ponencia, será revisado y llevado precisamente con ese tipo de criterios y que me parece que es fundamental en ese tema. Segundo, señora Ministra, yo creo que aquí hay un tema que tenemos que dejar con toda claridad.

Acá no se puede estar diciendo, y más a nivel de medios de comunicación, que es que nosotros vamos a subastar el patrimonio cultural sumergido, eso tiene que quedar claro porque precisamente lo que está buscando esta ley es protegerlo, darle visibilidad, lograr acceso a él por parte de todos los ciudadanos, y eso me parece que debe quedar muy claro y es muy importante. Por eso en la ley hay unas diferencias sobre lo que se determina qué es el patrimonio cultural sumergido y por qué no se considera y por qué se están estableciendo ahí los diferentes instrumentos y mecanismos para que ello sea así; la Ministra venía haciendo esa exposición, Ministra, es importante que usted reitere, como la Ministra del ramo, que acá no va a haber ninguna subasta del patrimonio cultural, todo lo contrario, se va a proteger, va a haber visibilidad, se va a acceder a él, para que en ese sentido haya tranquilidad.

A veces se desinforma en relación con lo que contiene la ley porque no se ha leído, porque no se ha estudiado y este es un debate que éste país viene dando desde hace muchos años y por eso me parece importante que el Gobierno del Presidente Santos, usted como Ministra, ratifique esa posición porque el fondo, la importancia, el objeto de la ley radica en eso, en proteger ese patrimonio.

**Presidente:**

Pero vamos a pedir el favor de que termine la señora Ministra, para que pueda acoger los otros temas.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Sobre el artículo 8° hay que decir que hoy la ley prevé que el Icanh pueda declarar áreas arqueoló-

gicas protegidas, esa es una facultad que ya tiene, en ese artículo lo que estamos previendo es la posibilidad de que sean ratificadas por el Consejo Nacional de Patrimonio y que participe en esa sesión la Dimar. De manera, pues que es una facultad que el Icanh ya tiene, lo que queremos es ampliarla a otras voces en el artículo 8°. En el artículo 9°, vuelvo y digo, que estamos diciendo que siempre se requerirá de la autorización de la respectiva autoridad ambiental. No sé si el artículo 9°, si es que no estamos de acuerdo en que existan licencias ambientales, es lo máximo que está previsto, y no sé, doctor Alexander López, cuál sería la idea ahí.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

No, la idea es que si bien es cierto en el artículo 2°, señora Ministra, se generan los elementos de la intervención por parte del particular y se requiere que en la elaboración del contrato haya un estudio de impacto ambiental y una licencia, es importante también, como opera en cualquier otro contrato, que haya un plan de manejo ambiental de la actividad que van a desarrollar. No basta solamente con que tenga la licencia, no basta solamente con que tenga el estudio, pero él debe tener un plan de manejo ambiental de su actividad que va a desarrollar allí. Entonces, ese plan de manejo ambiental es un mecanismo que nos permitiría a nosotros mantener protegidas unas áreas que puedan verse afectadas por una intervención de un contratista: como se le permite cualquier uso de cualquier medio tecnológico, dice el articulado, entonces sí es muy importante, Ministra, que en la utilización de cualquier medio tecnológico, que lo dice allí, tenga él un plan de manejo ambiental respectivo de tal forma que no se vaya a dedicar pues a intervenir zonas donde definitivamente no tiene por qué estar. Entonces, un plan de manejo de ambiental nos da la garantía a nosotros de que se van a dedicar exclusivamente a las zonas o a los espacios donde pues previamente se han establecido en el contrato. Básicamente sería adicionarle la figura de que debe tener también un plan de manejo ambiental el respectivo contrato.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

No tengo objeción sobre el tema, simplemente entendería que la autoridad ambiental en el evento de autorizar exigiría un plan, pues creería yo, que es la manera para que la autoridad pueda. La autoridad dice “no autorizo”, entonces no requiere plan, si autoriza, requeriría un plan de manejo ambiental.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

Ministra, la idea es que ese tema quede muy bien definido porque lo que no dejemos nosotros en la norma, pues obviamente muchos van a querer pasárselo por la faja, y yo quiero en ese tema que precisemos, o sea, ahí le podemos adicionar con una coma, Ministra, “y un plan de manejo ambiental”, o sea, eso no tendría ningún inconveniente, si eso se hace aquí en el país, pues bien, pero a

veces nos hemos encontrado con otras situaciones, en otro tipo de sectores, donde este tema no se presenta y no se hace.

Entonces tratándose de una situación que va a tener un manejo ambiental interesante, pues debe quedar especificado que tiene que tener un plan de manejo ambiental.

**Presidente:**

Continúe Ministra.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Muy bien.

**Presidente:**

Pero entonces quedamos en ese artículo que se acoge.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

En el artículo 15 estamos de acuerdo que se ponga la palabra “hasta”, que es la sugerencia, no tenemos ningún problema.

**Presidente:**

Muy bien, artículo 15, “hasta” –¿Qué más sería?–

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Creo que no hay ninguna otra anotación.

**Presidente:**

Adelante Senador Duque.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Señora Ministra, tenía una observación o mejor, una proposición de acuerdo a lo expresado por el Senador Parmenio Cuéllar, en la inquietud de que no quedaba explícitamente qué es patrimonio, qué no es patrimonio sumergido, por la amplitud del término. No sé si para precisar más ese punto podríamos agregar en el artículo 2º, que trata del patrimonio sumergido, en el inciso segundo del artículo, cuando habla. “*El patrimonio cultural sumergido está integrado por todos aquellos bienes producto de la actividad humana que expresen una manifestación cultural*”, o sea, hablamos de que la actividad humana es cualquiera, pero simplemente agregándole que expresen una manifestación cultural, eso los definiría que tendrían que tener alguna modificación, que los lingotes y esto otro no. es en el sentido de precisar verdaderamente ese tema.

Lo que no exprese manifestación cultural no es patrimonio, no tiene sentido, por eso dicen que los lingotes no clasifican, que las perlas o las piedras preciosas en un momento determinado, eso no tiene en sí ningún tipo de simbolismo porque un diamante que sea extraído o que haya sido extraído hace 500 años a uno que se extraiga ahora, es, digamos, en quilates el valor es el mismo. Entonces un poco es para mirar la procedencia, digamos, que considero precedente agregarle en el inciso segundo, o sea, del artículo 2º dice: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley

397 de 1997, el patrimonio cultural sumergido está integrado por todos aquellos bienes producto de la actividad humana”, allí es donde dice, actividad humana es cualquiera, cualquier, es decir, ¿qué puede ser una actividad humana? Transportar un elemento pesado, en fin, un bien material, mueble, etc., y aquí simplemente sería que tenga una manifestación cultural.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Senador, consideramos que no tiene ningún problema en esa primera parte poner eso, sin embargo, es eso y todo lo demás que dice el artículo.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Sí, por supuesto, sí, claro.

**Ministra de Cultura:**

Hacen parte de ese patrimonio, los restos orgánicos e inorgánicos, los asentamientos, cementerios y toda evidencia.

**Presidente:**

Legal, bueno, o sea, que ahí hay también un punto ya claro, Senador Baena. Permítame, Senador Baena, antes de salir de ese punto, que me parece muy importante, ¿el Senador Parmenio estaría de acuerdo con esa posición? Para que salgamos de ese punto.

**Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Con lo que acaba de decir el Senador Duque, sí, pero complementando el artículo tercero, que para mí está muy mal redactado, es incoherente: “*para efectos de la presente ley, se aplicarán los siguientes conceptos: Representatividad.*”, no, tiene que decirse: los bienes que integren, por ejemplo, el patrimonio cultural sumergido deberán tener representatividad y definirse, porque así como dice, “para efectos de la presente ley, se aplicarán los siguientes conceptos”, no está diciendo absolutamente nada. “Se aplicarán estos conceptos”. Los bienes son los que deben tener representatividad, singularidad, los bienes, y así debe decir la ley. Y además yo pienso que este artículo 2º, 3º, se va a aprobar de acuerdo a la ponencia del Senador Baena o del Senador Duque, Jorge Hernando Pedraza y Jorge Eliécer Guevara.

**Presidente:**

Sí, vamos por partes, Senador Parmenio, yo creo que nos pusimos de acuerdo en el artículo 2º, no hay ningún problema, yo quisiera, Secretaria, poner a consideración ese artículo 2º, que ya hay claridad.

**Secretaria:**

Con la aclaración.

**Presidente:**

Con la modificación del Senador Luis Fernando Duque y en el que estamos todos de acuerdo. Pongámoslo a consideración. Senador Luis Fernando Duque.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Una moción de orden. No, es que es procedente lo siguiente de acuerdo al tema reglamentario. Si existe una ponencia de minorías, debe considerarse primero la ponencia de minorías, de acuerdo al reglamento.

**Presidente:**

Sí, no, así estamos, Senador Duque, lo que pasa es que no estamos todavía tocando la ponencia de minorías. La ponencia de minorías es sobre el artículo 3° y 4°, que es la sustitutiva, que la vamos a poner a consideración.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

No, es una ponencia, una ponencia, usted tiene ponencia, porque es que él no firmó la mayoritaria ¿Por qué? no leen el reglamento para mirar un poco y quedar, digamos que vamos avanzando bien, pero yo solicito comedidamente me lean el reglamento, el artículo pertinente, para que no vayamos a cometer ningún error.

**Presidente:**

Sí, es que es la proposición, no es negativa, Senador Duque, la ponencia es positiva y lo que vamos a tomar entonces, como esa ponencia es minoritaria, la vamos a votar primero y vamos a votar en los artículos donde está: el 3° y 4°, por eso donde nos estamos poniendo de acuerdo es en este artículo 2°, para dejarlo listo. Entonces nuevamente con la adición que hace al artículo 2°, la modificación del Senador Duque, ponemos a consideración el artículo 2°: en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista.**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables el artículo 2° con la modificación propuesta por el honorable Senador Luis Fernando Duque.

**Presidente:**

La señora Delegada de la Procuraduría tiene una aclaración que quiere hacer sobre el planteamiento

que se acaba de realizar por parte de la Ministra, en lo que tiene que ver con lo que ellos dejaron acá en la comisión.

**Procuradora delegada para asuntos civiles, doctora Gladys Virginia Guevara Puentes:**

Simplemente hacer una precisión en el sentido de que la validez del tratado a que hizo referencia la Procuraduría General de la Nación, se encuentra exactamente en la sentencia en que menciona y se basa la propuesta del Ministerio de Cultura. Yo quiero dejar ese elemento a su consideración por cuanto es la misma sentencia que invoca el Ministerio de Cultura, en donde la Corte Suprema de Justicia le da este valor a ese tratado, que eso menciona la Procuraduría.

**Presidente:**

Vamos a continuar entonces con la leída del artículo.

**Secretaria:**

Senador, el siguiente artículo es el artículo 3°, ahí sí tenemos un artículo sustitutivo de la Ponencia presentada por el honorable Senador Carlos Baena, que es la que tenemos radicada en la Comisión.

**Presidente:**

Entonces vamos con ese artículo. Adelante Senador Baena.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Sé que detrás de esto hay una decisión política, la decisión política pues del Gobierno. ¿Qué considera patrimonio cultural y qué no? Pero una cosa es que uno diga “bueno, unas perlas o carbón que tengan menos de 100 años no es patrimonio cultural, lingotes de menos de 100 años”, lo acabamos de votar en las exclusiones, pero otra cosa es que digan “de 100 años para arriba tampoco es patrimonio cultural perlas, lingotes”, y ahí sí yo diría que el Gobierno Nacional está desconociendo la historia y está desconociendo otro tipo de elementos de carácter arqueológico que yo no puedo compartir porque es que lo de los 100 años es un límite, en los 100 años ya quedó votado acá en el párrafo del artículo dos, ahí dice que “no se consideran patrimonio cultural sumergido los bienes hallados que sean producto de hundimientos, naufragios o echazones que no hayan cumplido 100 años a partir de la ocurrencia del hecho”, entonces pues ahí cabe todo lo que decía la Ministra, carbón, oro, lingotes, perlas, listo, eso es la decisión política de menos de 100 años, pero ya de más de 100 años ahí tiene una carga histórica que pues yo no puedo compartir como el Gobierno lo está viendo, entonces quiero dejar esa constancia y por eso es el sentido de la proposición.

Son dos visiones: la Unesco en ningún momento se quiere entrometer en los asuntos internos de Colombia y el escrito que envía es claro, Colombia no ha ratificado, ya hay unos países que han ratificado, pero simplemente queremos que miren esta concepción, que es una concepción que se ha

planteado también a nivel de la comunidad internacional y me parece que es un tema de historia, de arqueología y también un tema que puede desembocar en cosas gravísimas como una cantidad de exploraciones solo con fines mercantilistas, me imagino yo, con aspiradoras sacando los lingotes y destruyendo pues el patrimonio histórico ¿y quién controla eso? Me preocupa lo que dice la Procuraduría, que ese es un tema de que si en una sentencia ya se valoró ese tema, pues no está del todo claro y yo pienso que hay que estudiarlo más para el momento en que lleguemos a la Plenaria, pero ese tema habría que profundizarlo.

**Presidente:**

Entonces en ese orden de ideas, Senador Ferro, quién es el Senador Coordinador Ponente, es el otro artículo que está en discusión, entonces ¿está de acuerdo con el planteamiento o ustedes se mantienen en el planteamiento de la proposición? Para considerar si votamos la aditiva primero, o, ¿ustedes tienen alguna posibilidad de llegar a algún acuerdo?

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Pues tal como nosotros habíamos presentado la ponencia, nos mantenemos dentro de ese planteamiento. A esto ya se le había hecho un estudio de fondo y se ha analizado muy bien, reconocemos, Senador Baena, pues, las inquietudes que usted tiene frente a eso, pero con los demás artículos ahí quedan una serie de mecanismos que nunca irán a permitir precisamente que se dé esa preocupación que usted tiene y en ese sentido tenemos que dejarlo porque la ley es muy clara en cada uno de los procesos que se van a adelantar. Por eso nosotros le sugerimos, señor Presidente, nos mantenemos en esta propuesta, consideramos que está dentro de lo que se ha venido utilizando en el mundo entero, con unos niveles de responsabilidad totales para que no haya ninguna circunstancia que genere intranquilidad en relación con lo que está buscando el proyecto.

**Presidente:**

Entonces vamos a votar la sustitutiva presentada por el Senador Carlos Baena. El Senador Alexander López tiene el uso de palabra.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

A propósito, señor Presidente, del debate que se genera a partir de ese artículo tercero pues yo le preguntaba al Coordinador Ponente si la Contraloría General de la República había sugerido algo al respecto, sería bueno preguntarle a la Contraloría General de la República qué opina. Pues sería eso, Presidente, y sí, pues vamos a votar las distintas consideraciones, además porque yo quiero dejar una inquietud en todo esto: puede darse una eventualidad, que cuando se vaya por este tipo de tesoros o este tipo de bienes, haya al discriminar, al discriminar los bienes que no son patrimonio y los que sí, pues ¿qué medidas se van a tomar para que ellos no vayan a destruir, sí, nuestro patrimonio en

función de recuperar unos bienes que le significan mayores riquezas y le significan mayor ingreso económico al privado que está **desarrollando esta actividad?**

Entonces me parece que esos limitantes, hay que ubicarlos porque finalmente quedaríamos en una visión de quien esté desarrollando la actividad, vaya solamente por los bienes que le representen ingresos y utilidades y el tema del patrimonio cultural, Ministra, del país no le interese y puede inclusive en la intervención a los sitios donde esté, pueda afectar el patrimonio solo porque no le interesa el patrimonio sino que le interesa ir por estos bienes que finalmente podrían, pues, representar mayores ingresos para él. Pienso que esas son unas dudas que se tienen y son consideraciones, pues, que tienen que resolverse y en ese sentido, pues, la consulta que se pueda hacer a la Contraloría General de la República es muy importante.

**Presidente:**

La inquietud entonces queda en la Secretaría, para enviarla a consulta a la Contraloría General de la República. El Senador Parmenio y luego el Senador Ponente.

**Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

A ver, yo tengo aquí a dos columnas las ponencias, la del Senador Carlos Baena y la de los otros Ponentes. Si se aprueba la de los otros ponentes, que es la mayoritaria, pues no se ha tenido el cuidado ni siquiera de eliminar en el concepto de repetición, está repetido, está repetido en el numeral 2, dice el concepto de repetición: “cualidad de un bien o conjunto de bienes muebles por la cual resultan similares, dadas sus características, su condición seriada y por tener valor de cambio o fiscal, tales como monedas, lingotes de oro y plata o piedras preciosas en bruto”, eso dice en ambas pero en la otra repite: Segundo, dice: “no se considerarán patrimonio cultural de la nación: los bienes muebles seriados que hubiesen tenido valor de cambio o fiscal tales como monedas y lingotes”, está repitiéndola.

**Presidente:**

No, pero es que la diferencia está en la solicitud del Senador Baena de eliminar unos numerales que hay ahí.

**Secretaria:**

Numerales uno, dos y tres, que es lo que solicita el Senador Baena, no más.

**Presidente:**

Los numerales 1, 2 y 3. El artículo sustitutivo del Senador Baena es eliminar esos numerales 1, 2 y 3, adelante, tiene el uso de las palabras el Senador Parmenio.

**Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

¿Cuál vamos a votar?

**Presidente:**

Primero la sustitutiva, que es la del Senador Baena, esa la vamos a poner a consideración, y después ponemos a consideración la de los ponentes mayoritarios. En ese orden de ideas en consideración el artículo propuesto por el Senador Baena, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

Señor Presidente, vamos a votar la proposición sustitutiva del Senador Baena, donde solicita la eliminación de los numerales 1, 2 y 3.

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	No	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	No
Duque García Luis Fernando	No	Ferro Solanilla Carlos R.	No
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	No	Suárez Mira Olga Lucía	No
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	3
		Votos negativos	6

La Secretaria informa que ha sido negada la proposición sustitutiva con 6 votos desfavorables y con 3 positivos.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración la proposición de la ponencia mayoritaria, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

El artículo 3° como viene en la ponencia:

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	No
Cuéllar Bastidas Parmenio	No	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	No
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	6
		Votos negativos	3

La Secretaria informa que sido aprobado con 6 votos favorables el artículo 3° como viene en la ponencia, con 3 votos negativos de constancia.

**Presidente:**

De todas formas queda del Coordinador Ponente abierta la puerta, para la ponencia que deber ir a la Plenaria, conversar con los demás compañeros que presentaron negativa a esta proposición, a ver qué se puede retomar para llevar a la Plenaria. Continuemos con el artículo cuarto, por favor, vamos entonces nuevamente con la ponencia del artículo cuarto del Senador Baena, que es la sustitutiva, por favor Senador Baena.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, allí está la redacción, si la pudieran leer por Secretaría o si me la permiten leer, es para que las comunidades aledañas sean tenidas en cuenta.

**Presidente:**

A ver si le damos claridad a la discusión: había un planteamiento que recibió el mensaje a mi manera distorsionado el Ministerio, de que el Senador Baena planteaba una consulta de las comunidades. Lo que el Senador Baena, comprendo yo, está planteando es la participación de las comunidades en los proyectos turísticos, arqueológicos, etc., de turismo que se desarrollen en el territorio.

**Secretaria:**

Voy a leerlo, señor Presidente, dice: adiciónese en el numeral 3 del artículo 4° lo siguiente, el 3° es: "Aprovechamiento económico. Actividades debidamente autorizadas a través de las cuales los bienes del patrimonio cultural sumergido generan ingresos económicos mediante la exhibición, o divulgación al público, sea *in situ* o en infraestructuras culturales como museos, o cualquier clase de establecimiento cultural. La información recuperada durante las etapas de exploración e intervención, incluidos el registro en cualquier medio y soporte, entre ellos la fotografía y demás semejantes, podrán ser parte del aprovechamiento económico de quien realice estas actividades. La información producida y el conocimiento generado durante cualquiera de estas actividades será propiedad de la nación". Esto viene en la adicional que solicita el Senador Baena. "Para las actividades de aprovechamiento económico se harán inclusión social y económica de las comunidades aledañas a la zonas, particularmente los proyectos de carácter cultural y turístico." Así sería la nueva redacción de la proposición sustitutiva del artículo cuarto.

**Presidente:**

O sea, es respetar el artículo como viene agregando la parte final. Senador Ponente Coordinador, el doctor Ferro, ¿tiene alguna inquietud? ¿Está de acuerdo? Entonces estamos de acuerdo. En consideración el artículo cuarto, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:****Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables la proposición sustitutiva con la modificación del artículo 4°.

**Presidente:**

Se aprobó con el artículo como venía con la modificación sustitutiva que entrega el Senador Baena, haciendo claridad fundamentalmente de que no se trata de una consulta sino fundamentalmente de vincular en las actividades económicas que tengan que ver con turismo y con el desarrollo arqueológico a las comunidades aledañas a donde esté el tema que tenga que ver con el valor cultural o con el hallazgo del patrimonio sumergido. Continuemos con el siguiente artículo.

**Secretaria:**

Teníamos en estudio el artículo 8° y el artículo 15, del artículo 8°.

**Presidente:**

Vamos con el 8° entonces: ¿Alguna sustitutiva sobre el artículo 8°?

**Secretaria:**

No tengo en la Secretaría, señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Ministra, tiene la palabra.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

Sí, lo que yo explicaba, Senador Alexánder, es que la declaratoria de áreas arqueológicas la tiene el Icanh ya por ley. Aquí estábamos planteando que también pueda participar el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, que es una entidad que ya existe, y que se invite a la Dimar, estábamos simplemente ampliando el espectro de la declaratoria que ya tiene el Icanh por ley en su haber.

**Presidente:**

Senador Alexánder, ¿alguna inquietud? Entonces en consideración el artículo 8°, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

Como viene en la ponencia.

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables el artículo 8° como viene en la ponencia.

**Presidente:**

Correcto. El artículo 9°, ¿tienen alguna sustitutiva sobre el artículo 9°? El Senador Alexánder tiene una inquietud, la que habíamos planteado, o sea, en consideración el artículo 9° con la adición del Senador Alexánder López, fundamentalmente al plan ambiental que se agrega. ¿Alguna discusión? Anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

Artículo 9°, con la modificación presentada por el Senador Alexánder López, artículo 9°.

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables el artículo 9° con la proposición

presentada por el honorable Senador Alexander López.

**Presidente:**

Vamos al último artículo que nos falta, que es el artículo 15.

La inquietud que se había planteado era agregar “hasta”. ¿Alguna consideración? Anuncio que va a cerrarse, se cierra. Incluyendo la consideración del “hasta en 50%”, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables el artículo 15 con la modificación propuesta.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración el título, el tránsito a la Plenaria del Senado.

**Secretaria:**

Presidente, título del proyecto, dese Segundo Debate:

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables el título del proyecto, dese segundo debate.

**Presidente:**

En ese orden de ideas le damos el uso de la palabra al señor Coordinador Ponente.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Hemos dado este debate tan importante a un proyecto de ley que el país estaba requiriendo, necesitando, que siempre honrando la palabra y los compromisos que se han hecho en esta comisión, sugerencias que hayan que hacerse con miras a la ponencia de segundo debate en la Plenaria del Senado, se tendrán en cuenta, las analizaremos, estamos buscando una ley que sea buena en ese sentido. Reiterarle al país entero que esta ley lo que está buscando es proteger nuestro patrimonio, va a tocar repetirlo todos los días para que cada vez más haya claridad, para enseñarle a la gente unos conceptos nuevos en relación precisamente con lo que es el objeto de esta ley, pero también para que todos los medios de comunicación puedan divulgar lo que verdaderamente hoy fue aprobado en la Comisión Sexta.

Nuestra gratitud y como siempre, trabajando por uno de los sectores que consideramos muy importantes en esta Comisión, que es el tema de la Cultura, que durante muchos años precisamente había sido un abandonado de las acciones del Gobierno, pero qué bueno que nuevamente se esté aprobando un proyecto para mejorar las condiciones en materia cultural de nuestro país.

**Presidente:**

Vamos a darle el uso de la palabra a la señora Ministra para que salude a los Senadores.

**Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:**

No tengo sino palabras de gratitud para todos ustedes, primero pues por haber concurrido, sabemos que estas mañanas han sido difíciles en este tránsito legislativo y en esta legislatura tan corta, les agradezco realmente el interés, la calidad del debate, les agradezco a todos los ponentes su trabajo, a todos los Senadores, a usted, señor Presidente, a la señora Secretaria y bien, ya seguiremos con el tránsito a la Plenaria del Senado, muchísimas, muchísimas gracias a todos, a la Procuraduría también por todas sus intervenciones.

Simplemente, para finalizar el tema con la Procuraduría, quisiera decir que la sentencia obviamente no ratifica un tratado sino que debería haber hecho tránsito por el Congreso de la República y que por lo tanto por eso es que desde la Presidencia decimos que el tratado no está ratificado, sobre todo para los temas de constitucionalidad que serán tan importantes si es que el Senado de la República en pleno aprueba esta proyecto de ley.

**Presidente:**

De todas formas el documento que nos entrega la Procuraduría hará parte del acta de esta sesión. Continuemos con el Orden del Día, Secretaria, por favor.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley número 88 de 2012 Senado,** *por medio de la cual la Nación cede a los departamentos los recursos por concepto de contribución en contratos de obra pública y de concesión y se dictan otras disposiciones.*

El Ponente es el honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Luis Fernando Duque.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Efectivamente este proyecto de ley es de origen parlamentario, presentado por el Senador Guillermo Santos y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 del 23 de agosto del 2012. El objetivo es buscar, que se ceda por parte de la nación un porcentaje de los recursos que se generan por el recaudo de los peajes de vías concesionadas y por la firma de contratos de obra pública a los departamentos, con la finalidad de que esos fondos o recursos sean invertidos en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial departamental.

Tuve la oportunidad de reunirme con la señora Ministra de Transporte, con el señor Ministro del Interior, con el señor Presidente de la ANI, de la Agencia Nacional de Infraestructura, para escuchar de ellos, como lo tengo acá por escrito, el concepto de la viabilidad o no de esta propuesta, porque hoy en día en el tema de contratos públicos ya se está cediendo el 5% del valor total del contrato a la nación, a los departamentos y a los municipios. En los contratos de cesión se están cediendo el 2.5 por mil del recaudo con destino a los fondos de seguridad y convivencia, esto es del Ministerio del Interior, y este 1%, de acuerdo al concepto que hemos tenido, cambia las reglas de juego y encarece, por supuesto, el tema de los contratos de concesión. Hoy estamos hablando de que hay contratos de concesión de cuarta generación y que viene aproximadamente la adjudicación de 46 billones de pesos en cuarta generación.

Yo había presentado ponencia negativa de acuerdo a la sugerencia de los Ministros, del Gobierno nacional, sin embargo, el Senador Parmenio Cuéllar me ha pedido que aplacemos la discusión de este proyecto porque él quiere pues aportar algunas ideas que de alguna manera yo quiero considerar, en aras, pues, de la cortesía parlamentaria y de que si enriquecen la utilidad del proyecto y hay otra visión, pues lo podamos hacer.

Entonces le solicito, señor Presidente y honorable Senadores, que aplacemos la discusión o lo podemos escuchar a él personalmente en la próxima comisión, para que nos cuente qué podríamos

hacer para que el proyecto no se archivara y que de alguna manera pues el Gobierno nacional tampoco le presentara ninguna objeción, porque hoy tiene objeción del Ministerio de Transporte, tiene objeción del Ministerio del Interior porque afecta el presupuesto del Fondo de Convivencia y tiene también objeción de la ANI porque le cambia reglas de juego y le saca una plata a lo que hoy es parte de los recursos para las concesiones de cuarta generación, entonces aplazarlo.

**Presidente:**

Hay una ponencia muy clara que solicita que no se avance en el proyecto, que se archive, pero en respeto a la solicitud del Senador Parmenio se propone aplazar la discusión de la ponencia. En consideración el aplazamiento, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**La Secretaria:**

Informa que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto de ley.

**Presidente:**

Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley número 214 de 2013 Senado,** *por la cual se dictan normas para restringir la circulación de vehículos en las zonas de playas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senador *Luis Fernando Duque*.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Luis Fernando Duque.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Este es otro proyecto de iniciativa parlamentaria presentado por el Senador Antonio Guerra de la Espriella, consta de 14 artículos y básicamente lo que pretende es reglamentar la utilización, el uso y la prohibición, sobre todo en las playas de recreo, de vehículos automotores, de motocicletas, de cuatrimotos, con excepción, por supuesto, de las bicicletas, y el tema mismo del estar o del acompañamiento de mascotas dentro de las playas, sobre todo en lo que va dirigido al tema de la higiene, de la disposición de excrementos de las mascotas, de quién tiene que ser el encargado pues de la recolección, que en un momento determinado no solamente ponen en condiciones antihigiénicas el uso de las mismas playas, atentan contra el mismo turismo nacional e internacional, básicamente lo que se necesita o lo que se requiere aquí es que haya un goce pacífico y tranquilo en las playas, que son patrimonio y que son parte pues del disfrute de toda la población.

Como bien lo digo, hemos presentado en este proyecto dos proposiciones de modificaciones respecto del tema de no prohibir el acompañamiento de mascotas y de no prohibir el tema del uso de bicicletas, de resto queda prohibido la circulación

de motocicletas por las playas, de cuatrimotos, de cualquier vehículo de esos buggies, vehículos, etc., y el acompañamiento de las mascotas será debidamente organizado, pues con collar, y el responsable que lleva la mascota, de que no haya pues ningún daño a la población. Por tanto y con esa explicación, les solicito a los honorable Senadores y a la Senadora en la Comisión aprobemos la proposición con que termina el informe y votemos en bloque el articulado con las proposiciones que ya se han presentado.

**Presidente:**

Secretaria, por favor leer la proposición con la que termina la ponencia del Senador Duque.

**Secretaria:**

**Proposición**

“Bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, es que me permito rendir informe de Ponencia favorable para Primer Debate en la Comisión Sexta del Senado de la República, y respetuosamente sugiero a los honorables Congresistas, que se apruebe la siguiente proposición:

Dese Primer Debate en Senado al **Proyecto de ley número 214 de 2013 Senado**, por la cual se dictan normas para restringir la circulación de vehículos en las zonas de playas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Con modificaciones al texto radicado por el autor. Firma el Senador Ponente *Luis Fernando Duque García*”.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada, con las modificaciones también presentadas por el Ponente, el Senador Luis Fernando Duque, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables la proposición con que termina el informe.

**Presidente:**

El Senador Duque nos propuso aprobar sin la lectura del articulado, pongamos en consideración.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Voy a leer por ilustración las dos proposiciones modificatorias.

**Presidente:**

Adelante.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Que son la esencia del proyecto: a primera es modificar el artículo quinto de la siguiente manera: “Artículo 5º. Prohibición de circulación de vehículos en las playas marítimas. Con el fin de proteger la integridad y seguridad de las personas en las playas marítimas, se prohíbe la circulación o tránsito de vehículos de cualquier tipo, que incluyen vehículos de tracción animal, vehículos de tracción mecánica de dos, tres y cuatro ruedas, con excepción de las bicicletas por estas áreas del territorio nacional.

Parágrafo. Quedan expresamente excluidos de la aplicación de la presente disposición los vehículos utilizados por personas discapacitadas, por las autoridades Militares y de Policía, así como los utilizados para la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las playas marítimas”, que era pues el tema de no prohibir la vigilancia.

Y la otra proposición es modificar el artículo once que quedaría, cuyo texto quedaría de la siguiente manera: “mascotas en las playas, con el fin de prevenir y controlar las molestias y/o peligros que los animales usados como mascotas puedan causar, tanto a las personas como al medio ambiente, cuando las mascotas sean llevadas a las playas marítimas, sus dueños serán responsables de ellas y deberán mantenerlas siempre con correa, siendo obligatorio el uso de bozal. Por condiciones de salubridad y protección del medio ambiente, los dueños de dichas mascotas serán responsables de recoger los excrementos y desechos que sean arrojados en estas áreas, de lo contrario serán multados de acuerdo con la legislación vigente sobre esta materia. En caso de no ser acatado lo dispuesto en el presente artículo la mascota podrá ser retirada de la zona de baño, por las autoridades policiales”.

**Presidente:**

No me queda sino una pregunta que le quiero hacer:

¿La legislación vigente establece la sanción clara?

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Sí, que se pueden retirar por las autoridades.

**Presidente:**

No, pero la sanción, que es muy importante la sanción, que quede clara.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Exactamente, Sí.

**Presidente:**

¿O cada territorio establece su sanción?

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Cada territorio era el tema de una sanción pecuniaria, si es el caso, pero hoy existe, es el retiro de la mascota de la zona de bañistas.

**Presidente:**

Correcto, ¿Alguna inquietud? Nos parece muy importante. En consideración nuevamente el articulado propuesto por el Senador Duque, con las modificaciones aclaratorias.

**Secretaria:**

Vamos a votar, señor Presidente, para que quede claro, la omisión de la discusión del articulado:

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobada la omisión de la discusión del articulado con 9 votos favorables.

**Presidente:**

En consideración el articulado con las proposiciones presentadas por el Senador Duque, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

Señor Presidente, si le parece podemos votar el articulado, el título y el segundo debate.

**Presidente:**

Entonces volvamos a poner en consideración el articulado con las modificaciones propuestas, con el título y con la decisión de que haga tránsito para que vaya a segundo debate en la Plenaria del Senado de la República.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	9
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 9 votos favorables el articulado propuesto, el título del proyecto y el dese segundo debate.

**Presidente:**

Senador Duque, quedó aprobado su proyecto.

**Honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

De la misma manera agradecerles a todos los Senadores de la Comisión Sexta el respaldo, porque me parece que es un proyecto de interés público.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la Senadora Olga Suárez.

**Honorable Senador Olga Lucía Suárez Mira:**

Simplemente quería hacerle una recomendación al Senador Duque con base en que siempre se ha querido proteger los niños y las niñas de nuestro país, y le decía al Senador que la justificación sería muy buena, que yo creo que todos nos dimos cuenta, de un accidente que causó mucho dolor en el mes de enero en Coveñas, donde prácticamente un carro le partió las dos piernitas a una menor de edad, y que generalmente en estas playas después de las cinco o seis de la tarde, o que ya se pone oscuro, y que mucha gente hasta tiene su licor y todas esas cosas, pasan esas cuatrimotos y pasan esos carros impresionante.

Entonces que dentro de la justificación y ya la ponencia que se va a hacer en Plenaria, tenga una justificación muy clara con base en ese tema, que relacione que ya hay antecedentes que han hecho que este proyecto de ley tenga la audiencia no solamente de la Comisión Sexta, sino que también en la Plenaria tenga esta acogida.

**Presidente:**

Por favor continuemos con el siguiente proyecto.

**Secretaria:**

Proyecto de ley número 190 de 2012 Senado, 060 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta lo relativo a los requisitos para la utilización de los equipos y elementos de izaje, así como las condiciones de experiencia y capacitación exigidas a los operadores de los mismos.*

Ponente: honorable Senador César Tulio Delgado.

Autor: El Senador Telésforo Pedraza.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Delgado.

**Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:**

Como lo menciona la Secretaria, este es un proyecto cuyo autor es el honorable Representante a la Cámara Telésforo Pedraza y se fundamenta en lo siguiente: recogiendo las palabras de la Senadora Olga Suárez, este proyecto de ley también nace a partir de un accidente donde unos niños del colegio Agustiniiano Norte de la ciudad de Bogotá, cuando una recicladora de asfalto cae sobre un bus escolar que transitaba en el sentido sur-norte de la Avenida Suba, el bus transportaba 39 estudiantes y dos adultos, y en dicho accidente perecieron 21 niños y hubo 24 heridos. Con base en ese accidente pues se motivó el Representante Telésforo Pedraza para reglamentar estos vehículos, entonces la ley tiene por objeto la reglamentación de la utilización de equipos y elementos de izaje, y las condiciones de capacitación y experiencias exigidas a los operadores de este tipo de maquinaria.

Entonces, los equipos de izaje son, entre otros, puente grúas, monorrieles, brazos pescantes, grúas con pedestal, grúas móviles, grúas de brazo articulado, torres grúas, grúas pórtico, tractores con equipo de izaje en el costado, etc., etc., eso en el primer punto. Y el articulado básicamente del proyecto, en su artículo primero pues habla de cuál es el vocabulario que se va a utilizar o los elementos u objeto del proyecto, vuelvo y repito: plataforma elevadora, montacargas, puente grúas, etc., en el artículo dos, van las definiciones de esos elementos de izaje, de estos elementos utilizados en la construcción y en el transporte, en el capítulo tres dice “clasificación de las operaciones de izaje”, los clasifica en un izaje normal, izaje extraordinario o crítico, en fin, y el capítulo tercero también habla de la inspección y vigilancia y se le entrega a... se designa como autoridades competentes, para efectos de llevar la reglamentación, se le entrega la autorización al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Trabajo, y el artículo siguiente, el artículo quinto, habla de la inspección y vigilancia, y yo diría que el fundamental es el artículo sexto cuando habla de los requisitos para los equipos de izaje: habla de la certificación de calidad de los equipos, un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, el registro anual de inspección realizado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, las tablas

de capacidad y los manuales de operación, el registro de calibración aplicable, en fin, reglamenta esta circulación de este tipo de maquinaria, a fin de prevenir accidentes como el que se presentó.

Quiero mencionar que los accidentes en este tipo de maquinaria, las estadísticas a nivel mundial estiman que aproximadamente el 30% de los accidentes laborales involucran equipos de izamiento de estos y el 52% ha cobrado víctimas fatales, y los costos por reparación, reemplazo, tiempo perdido y compensaciones legales han sacado a muchas empresas del mercado. Entonces se trata de reglamentar con este proyecto de ley la circulación de este, el trabajo con este tipo de maquinaria, para que en consideración, señor Presidente, proponga en la Comisión la votación del articulado, título y se omita la lectura del articulado.

**Presidente:**

Hemos también recibido al honorable Representante Telésforo muy pendiente de este proyecto, haciéndole seguimiento, y hemos hecho también el planteamiento de la claridad de este proyecto y de la importancia de que sea ley de la República. El Senador Alexander López tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

El proyecto en su espíritu es muy importante, Presidente, pero vamos a tener un inconveniente en el artículo ocho, Senador César Tulio Delgado, en relación pues a la competencia de los operadores de izaje, porque a los trabajadores que operen estos equipos especiales se les exige una certificación de competencia por parte de la ONAC. Para nadie es un secreto que todos los operadores de equipo especial, todos, en su gran mayoría, porque no conozco una escuela donde enseñen a operar estos equipos especiales, no van a tener esta certificación y se va a generar un problema laboral muy complicado. Planteo que generemos un mecanismo de tal forma que nos permita a nosotros, o una transición, para que estos trabajadores logren esta certificación, que pasen por una prueba gratuita que la determine esta entidad, de tal forma que lo hagan, porque cuando esta norma entre a regir, supongamos que esta norma inicie el 1° de enero, de acuerdo, pues, al tiempo que nos demoremos, tan pronto empiece a regir ninguno de los operadores de equipos especiales podrá intervenir si no tiene este certificado, y la pregunta que nos hacemos es ¿cómo van a dar ese certificado?, ¿en qué condiciones?

Entonces pienso que, doctor César Tulio, este, yo sugiero, aprobémoslo, pero quiero dejar esa consideración o esa proposición, a efectos de que pues no vayamos a paralizar al país tampoco, porque yo se lo digo porque estuve muy cerca a ese tema de los equipos especiales en la empresa, en Emcali, yo trabajé en una sección donde habían equipos especiales y a esos muchachos ahí en ninguna parte los preparaban y los capacitaban, sino que el ayudante por raticos cogía el equipo y él era el que iba aprendiendo y después el ayudante se

volvía operador, o sea, las empresas que proveen esos equipos, ellos dan un curso de 10 horas, que es el curso que dan cuando les compran el equipo y no más, pero esto no es de cinco o diez horas, esto requiere de una experticia y requiere de unas condiciones.

Entonces la mayoría han aprendido a operar equipos especiales a partir de experiencias rudimentarias, puedo decir yo anormales, porque aquí no hay una escuela que capacite a los trabajadores para este tipo de actividad, entonces si esta norma pasa así al otro día se estará paralizando el país porque de los que operan los equipos especiales, yo casi que digo que el 90% no va a acreditar esta certificación y eso podría ser un inconveniente. Estoy completamente de acuerdo con el proyecto, pero ese vacío llenémoslo de alguna manera para que no se vaya a paralizar el país en el manejo de los equipos especiales.

**Presidente:**

El Senador Baena y Senador César Tulio.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Recuerdo que era Concejal de Bogotá en esa época, cuando se dio el accidente aquí en Bogotá, y uno de los puntos del debate es el tema de la seguridad industrial porque los empresarios muchas veces comienzan a hacer esas grandes obras, en esa época estaban con el Transmilenio por la Avenida Suba, y no se toman todas las precauciones, digamos, los concesionarios no toman las suficientes precauciones para el transporte de esa maquinaria. Entonces está bien que se enfoquen en capacitar, pues eso sería lo lógico, en capacitar, en mirar cómo los operarios tienen acompañamiento para la capacitación y la pericia debida en el manejo de esa maquinaria pesada, pero también sería interesante, doctor Delgado, para la Ponencia en Plenaria, mirar cómo pudiéramos traer el tema de seguridad industrial y vincular ahí a los empresarios, a los concesionarios, a la gente que opera esas grandes maquinarias, bien sea en las vías de las ciudades, en las vías grandes, vías arteriales, la señalización, la forma como se traslada esa maquinaria y obviamente pues también en las carreteras nacionales. Entonces yo creo que no es solo tomar el tema por un lado, sino darle un enfoque mucho más integral.

**Presidente:**

Senador Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Sabemos que la iniciativa es buena, la preocupación es cuántos operadores hay en Colombia, cuánto tiempo se llevaría para darles esa respectiva acreditación y es mejor que de una vez por ley, al aprobar este texto, dejemos cuánto tiempo después de expedida esta ley se va a conceder para ello, una cosa es si fueran mil, otra cosa si fueran 5.000,

otro si fueran 10.000, otro si fueran 15.000, otro si fueran 20.000, 30.000, cuál es verdaderamente ese censo para que una sola institución entregue estos certificados, se acredite en este sentido; a mí también me parece preocupante y por lo menos esta es una ley que para que verdaderamente tenga un efecto, tiene que ponerse en un tiempo y bastante largo, para que después no vayamos a tener un problema en que nosotros estamos cerrando las posibilidades en materia laboral a muchos de estos operadores en Colombia. Creo que deberíamos, Senador, dejándolos. –lo aprobamos– un tiempo mínimo, pensando en esto, de por lo menos 3 años, para que tenga efecto esta ley en razón de todo el tema en materia de certificación que se tiene que dar, pero eso sí, tenemos que llegar a buscar cuál es el censo real en materia de operarios, para que el día de mañana no cometamos un error que sea grave para todos ellos, que lesione precisamente en todo este tema a todos los proyectos que tienen a nivel nacional y que nos generaría una preocupación en ese sentido.

Con esa advertencia yo lo apruebo pero al menos que salga de acá, con esta comisión, con un tiempo que verdaderamente dé, para que sea, pueda dar una transición frente a eso, para la expedición, pensando en cuántos operadores son, y creo que es muy difícil que de la noche a la mañana este organismo termine acreditando y nos haga así un daño al tema de la economía nacional.

**Presidente:**

Senador César Tulio.

**Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:**

Esta ponencia por supuesto recoge todas las inquietudes, muy válidas, de los honorables Senadores, la verdad que son muy pertinentes. Yo recomendaría, así como ustedes lo están diciendo, darle vía al proyecto de ley, yo respetuosamente le solicitaría al Senador Alexander López redactemos un párrafo para ese artículo en lo que tiene que ver con los trabajadores, redactemos, honorable Senador Baena, una propuesta de artículo, en lo que tiene que ver para el sector industrial, este equipo de operarios que manejan esa maquinaria, y por supuesto, Senador Carlos Roberto Ferro, igualmente estoy atento a que nos reunamos o a que miremos a ver cómo sería el articulado en la inquietud que a usted le compete, en cuanto al número de trabajadores y la capacitación, es muy pertinente. Aquí el proyecto de ley, la preocupación del Representante Telésforo Pedraza es básicamente en la capacitación del personal del manejo del grúas, monorrieles y todos estos elementos de izaje, para que no se conviertan en accidentes fatales como la muerte de esos infantes aquí en el país; precisamente, se está buscando que quienes son los vendedores de la maquinaria, quienes son los fabricantes de esos equipos, que son equipos especiales, son los que capacitan el personal, y los concesionarios por supuesto. Entonces, atendien-

do las solicitudes respetuosas de los Senadores, yo las acojo como Ponente para que en el segundo debate se corrijan y por supuesto le demos el avance legislativo.

**Presidente:**

Con el compromiso del Ponente, que me parece que lo hemos hecho acá en otros proyectos de ley, de sentarse con ustedes y acoger las inquietudes planteadas, ponemos en consideración.

**Secretaria:**

Con qué termina el informe, señor Presidente: en mérito de lo expuesto se propone a la plenaria de la Comisión Sexta de Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 190 de 2012 Senado, 060 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta lo relativo a los requisitos para la utilización de los equipos y elementos de izaje, así como las condiciones de experiencia y capacitación exigidas a los operadores de los mismos*, con su respectivo pliego de modificaciones, para continuar con su tránsito legislativo en el Congreso de la República. Presentada por el honorable Senador César Tulio Delgado. Ha sido leída la proposición.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	8
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 8 votos favorables la proposición con que termina el informe.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración la omisión de la lectura al articulado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	8
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 8 votos favorables la omisión de la lectura del articulado.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración el articulado con el título del proyecto, con el tránsito a la Plenaria del Senado y de acuerdo con el señor Ponente, se harán los ajustes para esa ponencia, el Ponente la rectificará. En consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	8
		Votos negativos	

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 8 votos favorables el articulado, el título del proyecto y el dese segundo debate.

**Presidente:**

Senador César Tulio, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:**

Agradecimientos a la Comisión el voto de confianza que le entregan a este proyecto de ley, que estoy seguro le va a servir mucho a la ciudadanía. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Proyecto de ley número 110 de 2012 Senado, *por medio de la cual se apoya la creación de la conectividad multimodal, se adiciona el artículo 2° de la Ley 1508 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado.*

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Aguilar.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Este Proyecto de ley número 110 de 2012 Senado, de la autoría del Senador Géchem Turbay, por medio de la cual se apoya la creación de promotoras regionales para la creación, integración de la conectividad multimodal adicionándole el artículo 2° de la Ley 1508 de 2012 y otras disposiciones. Continuando con la verdadera política del Presidente Juan Manuel Santos, del Gobierno nacional de las locomotoras de la infraestructura, se ha hecho un estudio muy importante frente a lo que es hoy la integración multimodal en el mundo, hay unos estudios muy relevantes de que en Europa esta integración supera al 60% de lo que conforma hoy hacer la integración de la vía fluvial, terrestre y férrea en la cual hoy con este proyecto de ley se quiere crear estas promotoras regionales, darle el impulso y la verdadera competitividad a nuestras regiones. El Congreso de la República, el Gobierno presentó y aprobamos las alianzas público-privadas para que hoy avancemos.

**Presidente:**

Se nos va a dañar el quórum.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, para una moción de orden y por el respeto al Senador Mauricio, ya es la una y la Plenaria está citada para la una.

**Presidente:**

Una y media. Votemos este proyecto.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Yo pienso que este proyecto busca es la integración, afianzar hoy lo que se tiene con las alianzas público-privadas, la planificación, los estudios, la misma Agencia Nacional de Infraestructura, el mismo Ministerio de Transporte se ha dado cuenta de que nos falta realmente la planificación, por eso hoy los avances de las nuevas concesiones requieren de un tiempo. Queremos es entregarle también al Gobierno nacional esas facultades de poder avanzar en lo que sería la verdadera integración

multimodal, avanzar en el transporte de nuestras mercancías de carga, de pasajeros y generarle pues la verdadera competitividad y desarrollo a nuestras regiones.

Hay un concepto muy importante del Ministerio de Transporte en la cual el Ministerio dice que considera que la presente iniciativa legislativa se marca en lo propuesto por el Gobierno nacional en cuanto a la promoción de transporte multimodal y el desarrollo de infraestructura logística que complementa el desarrollo de infraestructura con el servicio de transporte, a eso es lo que nosotros nos referimos. Se considera importante especificar a qué hace referencia el concepto de *clúster* de logística y avanzar en esto. Esto es una herramienta fundamental para los mismos gobernantes, para los mismos alcaldes, gobernadores y el impulso a nuestras regiones.

Simplemente decirles, que ese proyecto favorece los buenos intereses del país, los intereses de nuestras riquezas naturales, los intereses de propiciar y avanzar en el verdadero desarrollo y competitividad. Por eso presento una modificación en excluir este artículo 2° porque comprometía el capital semilla dentro de dos parágrafos y al igual lo que la ponencia o el concepto del Ministerio de Hacienda que tiene algún impacto fiscal en la cual nosotros modificamos de que cada región podrá impulsar y crear estas promotoras regionales. Por consiguiente presento una ponencia favorable, pido a los compañeros acompañar a este proyecto y en la cual pues solicito, tiene dos artículos de la cual, entonces tres artículos, en la cual pues solicito una ponencia favorable y acompañamiento al proyecto.

**Presidente:**

En consideración la ponencia presentada. Lea por favor, Secretaria, la Ponencia.

**Secretaria:**

Proposición: por las anteriores razones expuestas solicito a la Comisión Sexta del Senado darse primer debate al proyecto de ley, *por medio de la cual se apoya la creación de la conectividad multimodal, se adiciona el artículo 2° de la Ley 1508 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Presentada por el honorable Senador Mauricio Aguilar.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la modificación presentada, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado	Sí	Baena López	Sí
Nerthink Mauricio		Carlos Alberto	

Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	No
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	7
		Votos negativos	1

La Secretaria informa que Señor Presidente, ha sido aprobado con siete votos favorables y con la constancia del voto negativo del Senador Alexánder.

**Presidente:**

Pongamos en consideración la no lectura del articulado.

**Secretaria:**

La omisión de la discusión del articulado.

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Sí	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	No
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	7
		Votos negativos	1

La Secretaria informa que ha sido aprobado con siete votos favorables la omisión de la discusión del articulado, con el voto negativo del Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración el articulado, el título del proyecto y el tránsito al Senado de la República.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Este es un proyecto muy importante para la dinámica y el desarrollo de la productividad del país y de los TLC, y en términos de lo que significan las alianzas públicos privadas y lo que significan

las concesiones y el fomento en las regiones de todos estos elementos en una política de internacionalización de la economía. Entonces yo lamento Senador Mauricio que en toda esta dinámica no se incluyan aspectos sociales, aspectos laborales y aspectos patrimoniales del país. Yo hubiese preferido que este proyecto lo hubiésemos aplazado Presidente, y lo hubiésemos aplazado porque aquí hay mucho transfondo. Mire yo, perdóneme, no es que quiera molestar pero perdóneme.

Yo estuve hace 20 días en Cartagena y estuve en toda la dinámica de desarrollo logístico portuario y ese desarrollo logístico portuario no tiene en cuenta al ser humano, no tiene en cuenta al medio ambiente, no tiene en cuenta absolutamente nada, es la degradación del ser, es la degradación del ser humano a cambio del desarrollo portuario del país y eso no lo comparto. Si vamos a Buena-ventura vamos a encontrar exactamente lo mismo, aquí han condenado el medio ambiente y aquí han destruido las condiciones dignas de vida de miles y miles de colombianos solo en el escenario portuario. Uno, en primer lugar lo quiero plantear así, segundo, las alianzas público-privadas que son un fenómeno en este país que está hoy pues en la élite mundial, esas alianzas público-privadas no consultan los intereses de los ciudadanos, ni de las comunidades, ni de las organizaciones sociales.

Entonces considero Senador Mauricio y podría quedarme aquí generando una serie de comentarios y vivencias que he tenido, en Barranquilla estamos viviendo una situación similar con la explotación del carbón y los puertos de carbón que se están haciendo, más de seis puertos de carbón que se están haciendo en Barranquilla atropellando no solo al medio ambiente sino a las comunidades que están en esos barrios donde se están desarrollando estos puertos. Entonces yo considero que esas promotoras regionales, si bien es cierto se deben crear pero tienen que adicionarles unos componentes y es el componente social y el componente ambiental, no solamente el componente económico y el componente de desarrollo. Yo, Senador Mauricio con el mayor de los respetos, yo entiendo que este no es su proyecto es de otro colega, pero yo con el mayor cariño y aprecio que le tengo, yo no puedo votar a favor de este proyecto y a la Plenaria señor Presidente pues obviamente voy a oponerme de manera vehemente al proyecto si este proyecto no contiene los elementos que incorporen el desarrollo del país pero además, teniendo en cuenta en primer lugar las condiciones de los seres humanos, las condiciones de protección al medio ambiente.

Yo les voy a regalar a propósito de esto unas fotos que yo tomé, las tengo aquí, bueno se llevaron mi tablet, las tengo aquí hace 20 días, las condiciones de indigencia y exclusión que viven más de 80 familias en el puerto más maravilloso del mundo que se construyó en Cartagena, entonces eso no puede ser. Entonces si este tema de estas promotoras regionales se quieren fortalecer, pues hombre, estas promotoras regionales tienen que incluir al

ser humano y al medio ambiente. Entonces quería sustentarle Senador Mauricio por qué mi oposición y por qué mi consideración en relación a este tema y por eso sustento mi voto negativo a la consolidación de éste proyecto.

**Presidente:**

Senador Mauricio Aguilar tiene la palabra.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Senador Alexander, pienso y comparto que estos componentes se deban incluir, aquí lo que se quiere es generar el verdadero desarrollo de las regiones, generación de empleo, calidad de vida y sobre todo que quede dentro de este mismo articulado y se especifique frente a esta situación. ¿Qué es lo que se quiere? Generar la verdadera competitividad y competitividad abarca y yo creo que hay que enumerar, digamos, estos componentes para que realmente quiera trabajar. Desde luego, compartimos sus posiciones, pero también si hacemos el compromiso de que se integren, se incluyan dentro de la ponencia del Senado hacer una ponencia más incluyente en el tema ambiental y social que se requiere.

**Presidente:**

Senador César Tulio tiene la palabra.

**Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:**

Yo quise completar el quórum y básicamente quería ser solidario con el Senador Alexander López en escucharlo, escuchar los conceptos para ver qué decisión tomábamos, salvo mejor opinión de la Comisión, salvo mejor opinión.

**Presidente:** Senador Baena tiene la palabra.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Yo no sé si debatimos un poco más el proyecto porque, o sea, tengo información que el Ministerio de Hacienda ha dado unos puntos de vista, el Ministerio de Transporte lo apoya pero en esencia es como determinar en qué consiste la figura, porque la figura de las promotoras de competitividad ¿serían como consultorías?

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Senador Baena.

**Presidente:**

Senador, dejémoslo terminar la inquietud.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Serían consultorías, cómo encaja dentro de todo el sistema de movilidad, cuáles serían las funciones, se financiaría con regalías, cómo es esa parte operativa, de lo que se utiliza en materia de movilidad o es un intruso, entonces ese intruso qué va a hacer, digamos, cómo vamos a adoptarlo, como le vamos a dar la paternidad. Entonces pues frente a esa es como la discusión, digamos, yo no tengo total claridad, doctor Mauricio, frente al tema.

Pues yo voté positivo, pero de todos modos quisiera que ahondáramos en eso, o sea, no estaría dispuesto ahora a votar el articulado sin primeramente tener como muchísima claridad cuál es el objeto que se busca y cuáles son los efectos que se pueden causar dentro de lo que hoy en día hay y en qué pueden derivar este tipo de consultorías o promotoras, yo sé que es para estimular la competitividad y por eso lo apoyo pero me parece importante satisfacer esa inquietud, cómo juega con lo que hoy en día hay y cuál sería su especificidad.

**Presidente:**

Senador Ponente Mauricio Aguilar, si el Senador Ferro es sobre el mismo tema, para que de una vez responda las diferentes inquietudes.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Pienso, le voy a leer aparte.

**Presidente:**

Senador, para que recoja también la del Senador Ferro de una vez. Adelante Senador Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Dejando la constancia de que yo voté positivamente este proyecto de ley, sí también quiero dejar unas consideraciones muy brevemente y creo que también van encaminadas a lo que ha dicho el Senador Baena. Lo que nosotros estamos creando son unas entidades que promuevan el transporte multimodal o lo que nosotros debemos hacer con este proyecto de ley es crear la política pública en materia de transporte modal.

Me parece que una de las cosas que le ha venido fallando al país es que no tengamos política pública en materia del transporte multimodal y lo digo también no solamente por mi departamento sino usted también allá en los temas en que tiene que ver Barrancabermeja y me parece que el gran aporte que usted podría hacer Senador Aguilar con miras en el tema de la discusión, es que creemos esa política multimodal en materia de transporte. Eso sí le va a servir al país, eso sí es lo que tiene que obligarle a los municipios y a los departamentos en donde se encuentre y se conjugue esa política, la posibilidad de ser competitivo y avanzar.

En ese sentido ha fallado el Gobierno nacional, no la ha promovido, aquí han existido discusiones frente al tema. Entonces Senador, yo quiero dejar esa consideración porque me parece que si la gente quiere meterse, o sea, a través de los municipios, los privados, las alianzas público-privadas determinemos cuáles son los elementos fundamentales en esa materia en transporte multimodal en Colombia que el día de mañana nos ayude a que precisamente los municipios en donde verdaderamente, porque esto no va a ser para todo el país esta ley, esta ley tiene nombre propio y es donde se deben conjugar las diferentes formas en materia de transporte.

En Cundinamarca solamente serían dos municipios, Puerto Salgar y otro que es Girardot que

colinda con el municipio de Flandes en el departamento del Tolima, no tenemos nosotros posibilidades de desarrollar política multimodal y si empezamos a revisar por cada uno de los aspectos, ahí es donde nosotros tendremos que entrar a analizar. Dejo planteado ese tema Senador, para que podamos avanzar sobre los temas de criterio de lo que podría ser una buena política en materia de transporte multimodal y que de esa misma manera pues nosotros podamos entregar una ley que verdaderamente tenga el objeto. En segundo, el desarrollo de este proyecto lo van a hacer las entidades territoriales, de que quiera crear o no quiera crear esa entidad promotora, pero al final ¿qué terminan haciendo esas entidades en relación con esos tres o cuatro puntos? que el día de mañana le permita tener mayor competitividad y fuera de eso, manejar esos escenarios y espacios que se dan en la región.

**Presidente:**

Le voy a dar el uso de la palabra, Senador Mauricio, pero quiero dejar una observación que a mí me parece importante. A mí me gustan mucho los proyectos de iniciativa legislativa, que muchas veces los desechemos con algunos conceptos sin darles la mayor trascendencia e importancia. Tengo entendido, el Senador Mauricio lo aclarará ahí, que corrigió lo que planteó el Ministerio de Hacienda y además está desde el punto de vista del Ministerio de Transporte un concepto favorable. Me parece que es importante que lo traiga a colación. Pero lo importante es que sí nos pongamos de acuerdo porque si no más bien yo preferiría que pensarán en aplazarlo para que no dejen hundir este proyecto. Me parece que aquí hay un tema de un trabajo serio que ha venido haciendo el Senador, es iniciativa también legislativa y le doy entonces el uso de la palabra al Senador Mauricio Aguilar para que responda las inquietudes.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Presidente, yo pienso que a ese proyecto no se le puede seguir negando su tránsito a la Plenaria del Senado, muy respetuosamente lo digo y las posiciones son importantes e interesantes. Esa verdadera política yo la ponía de ejemplo porque lo que le ha faltado al país es la falta de planificación, de visión. Si nosotros no buscamos unas políticas realmente que integren las desventajas y las ventajas que tienen los mismos municipios y los departamentos, de nada va a servir que el Gobierno quiera invertir o que hoy haya la alternativa de alianzas público-privadas para generar el desarrollo y competitividad de las regiones. Y lo decía el Senador Ferro, de qué sirve que haya una riqueza natural, hoy, como el río Magdalena, si hoy los municipios ribereños están sometidos a la pobreza, al abandono, a la falta de inversión social y de desarrollo.

Es ahí donde queremos buscar también, Senador Baena, que realmente busquemos unas políticas que realmente nos permitan buscar la integración. Si nosotros no avanzamos en los estudios y

en la planificación de estas políticas, realmente los municipios estarán sometidos a lo que el gobernante de turno o a que los dirigentes de políticos le quieran invertir, esa es una política en la cual les vamos a generar herramientas importantes para la creación y la integración de estas tres fortalezas, que desafortunadamente, son el atraso que tiene este país, ese es el atraso que tienen nuestras regiones, es ahí donde yo les pido.

Claro, el impacto social que no se puede excluir, el impacto ambiental que tampoco en ningún momento se quiere excluir, se quieren integrar, se quieren generar, integrar estos parámetros pero no podemos y yo sí les pido que acompañemos para que hagamos tránsito, una discusión más severa dentro de la Plenaria del Senado y que podamos fortalecer, enriquecer el proyecto que es lo que se quiere y a la vez generar los principios importantes como usted lo dice.

**Presidente:**

Senador Alexander López, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

La idea no es oponernos por oponernos al proyecto, el proyecto inclusive establece que los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales crearán estas promotoras regionales pero también involucran la participación de los INFI, que son los bancos de tercer piso de las entidades territoriales. ¿Yo qué quiero a partir de esto? O sea, a mí me parece muy importante que las regiones puedan tener competitividad y que esto se organice, pero es que aquí el desarrollo ha estado al revés. Entonces uno no puede organizar al sector privado que finalmente es el que se va a beneficiar de esto sin primero tener resuelto su problema de orden social, entonces alguien va a decir “no, pero es que el sector privado no tiene nada que ver con el problema social”, pero entonces no le organizamos este país para el sector privado, o sea, yo de una vez me respondo. Pero a mí por ejemplo, para yo dar este paso a conectar todo el tema de competitividad con el tema de concesiones, con el tema de los *clusters* de logística con todo el tema portuario, a mí primero me tienen que resolver la hambruna y la muerte lenta a la que están sometidos los seres humanos que están alrededor de todo este desarrollo. Miremos los puertos, el Puerto de Tumaco, el Puerto de Buenaventura, el Puerto de Cartagena, el Puerto de Barranquilla, revisemos, aquí se habla de conectividad, entonces sí, hablamos de conectividad para la competitividad, pero nuestros campesinos siguen cargando a lomo de mula la producción alimentaria o lo que están produciendo en el país.

Yo le digo una cosa por experiencia doctor Mauricio, si vamos con esto a la Plenaria esto puede tener mayores dificultades porque esto va a generar un debate nacional y de hecho debe generar un debate nacional, yo más bien sugiero colegas, además porque va a ser un debate muy bonito porque vamos a mirar las regiones, o sea, yo le digo,

miremos las regiones cómo están, inclusive vamos a hacer una visita rápida. Presidente mande tres comisiones, una comisión va para un lado, otra para el otro y cada uno traigamos y miremos las condiciones en las que está la gente donde se están desarrollando estos complejos logísticos, estos complejos portuarios en el país y traigamos el resultado de eso y yo les aseguro que aquí nos vamos a encontrar con una cosa que nosotros no hemos querido ver aquí desde el Congreso.

Yo pienso que el proyecto es importante pero es importante en la medida en que nosotros entendamos que desarrollo tiene que ir acompañado del respeto al ser humano y de garantías a la protección y al medio ambiente. Yo le sugeriría con el mayor respeto que este proyecto no lo llevemos a la Plenaria, que lo dejemos acá y demos un muy buen debate, demos un muy buen debate que a propósito colegas le ayudaría muchísimo, le ayudaría muchísimo a cientos de colombianos que están padeciendo hoy el olvido y la exclusión por este desarrollo del país. Además porque es un debate interesante en alianzas público-privadas. Miremos ese tema de alianzas público-privadas cómo va, miremos el tema del cumplimiento de los concesionarios viales en el país cómo van porque esto tiene que ver con el tema de transporte y tiene que ver con nosotros, miremos los concesionarios de los puertos cómo van, si están cumpliendo compromiso laboral, ni un solo puerto en el país está cumpliendo con los temas laborales y nosotros aquí entonces vamos a ensamblarle y vamos a conectarle a todo el país para que ellos sigan haciendo y deshaciendo cuando a ellos no les interesa el ser humano ni les interesa qué pase con los ciudadanos de este país. Yo se los digo con toda tranquilidad y con el mayor de los respetos a todos, yo sugiero que este proyecto lo aplacemos y Presidente, hagamos un muy buen debate de esto con unos elementos mucho más de fondo y más fuerte Presidente, con el respeto a mi colega, Senador Mauricio Aguilar.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Presidente para terminar, nuevamente me ratifico en mi posición, muy importantes todas estas posiciones, son enriquecedoras, respetuosas, las cuales enriquecen el proyecto, un proyecto pues como usted también lo decía, de autoría, como se dice, de compañeros aquí del Congreso. Entonces pienso que solicitamos el voto favorable para que haga tránsito a la Plenaria de Senado en la cual hay compromiso también de que tenemos que hacer una audiencia pública importante frente a este proyecto. No pensé que le fuera a causar tanto, pero desde luego que es importante y enriquecedor y que desde luego, que ahí es donde vamos a fortalecer el proyecto, frente a eso.

**Presidente:**

Senador César Tulio y Senador Ferro.

**Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:**

Éste es un proyecto bueno, interesante, con aportes que quiere hacer el Senador Alexander López. Yo pienso que nosotros con todo respeto del señor ponente, de pronto un día más que lo aplacemos para que de pronto podamos dirimir las diferencias o si se quiere, vuelvo y repito, yo simplemente quiero ser solidario con la oposición.

**Presidente:**

Es primer debate.

**Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:**

Por eso, es el primer debate. Entonces mirar a ver cómo se llega a un consenso, básicamente yo llamo es como a un consenso. Nosotros generalmente a veces somos ponentes y nos tomamos tan a pecho la ponencia que ya no nos volvemos ponentes sino imponentes. Entonces queremos de pronto ser solidarios con eso.

**Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Senador Delgado, yo pienso que aquí no se trata de imponerse, yo simplemente creo que es un proyecto y si no están de acuerdo, pues votémoslo negativo o aplacémoslo, porque si no hay acompañamiento de los compañeros colegas pues a un proyecto que es tan importante y relevante, no pasa nada.

**Presidente:**

Senador Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Voy a proponer algo que me parece que zanja en la discusión. Nosotros consideramos que este proyecto tiene una gran importancia, solamente hemos hecho Senador Aguilar, Senador Aguilar, Senador Aguilar, la propuesta que quiero hacer, solamente que nosotros creemos que aquí hay que poner unos principios en lo que significa una política pública en el tema multimodal, eso sí carece el proyecto porque en el tema no solamente es crear la promotora sino crear también las bases o principios de lo que es la política en materia multimodal y en materia de transporte en el país.

Yo lo voté, lo voto Senador Aguilar, lo que quiero proponer es que antes de que se vaya a segundo debate, hagamos una audiencia acá donde nos permitan a nosotros exponer los temas en materia de principios doctor Aguilar, en materia de transporte de lo que es tener la política en materia de transporte multimodal, porque si no lo hacemos, esto queda cojo y lo que lamentablemente al país le ha faltado es eso y nosotros estamos interesados. Por eso yo doy mi voto de confianza respaldando la iniciativa, pero antes de construir la ponencia para segundo debate, hagamos una audiencia donde nosotros le podamos dejar a usted planteados todos los temas en lo que tienen que ver los principios de la política multimodal, porque yo creo que la solución no es crear tampoco la promotora sino sobre qué bases se van a mover esas promotoras, para que el día de mañana tengan una efectividad y

le reitero, voto el proyecto, simplemente dejo una propuesta, Senador Alexander López, que tendría la oportunidad que en la Comisión diéramos todo el debate en ese sentido y saneamos una serie de diferencias para que podamos tener una discusión a fondo del proyecto.

**Presidente:**

Creo que lo que va en coincidencia con lo que propuso el Senador Mauricio Aguilar, que votamos, hacemos la audiencia y él recoge las inquietudes para la Plenaria, ¿estamos de acuerdo? Entonces con esa proposición de hacer la audiencia, en consideración el articulado, el título del proyecto y el que haga tránsito a la Plenaria del Senado.

**Secretaria:**

**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Sí	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	No
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí	Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Torrado García Efraín			
		Total votos favorables	6
		Votos negativos	1

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 6 votos favorables y con uno negativo el articulado propuesto, el título del proyecto y el dese segundo debate.

**Presidente:**

Por favor hacer los anuncios de los proyectos de ley para la próxima sesión.

**Secretaria:**

Se anuncian para la siguiente sesión los siguientes proyectos de ley:

**1. Proyecto de ley número 88 de 2012 Senado,** por medio de la cual la nación cede a los departamentos los recursos por concepto de contribución en contratos de obra pública y de concesión y se dictan otras disposiciones.

**2. Proyecto de ley número 101 de 2012 Senado,** por la cual se elimina el cargo fijo como componente de las estructuras tarifarias de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

**3. Y el Proyecto de ley número 175 de 2012 Senado,** por el cual se expiden algunas disposiciones relativas al régimen jurídico aplicable a las

*empresas de servicios públicos domiciliarios y de tecnologías de la información y las comunicaciones.*

**Presidente:**

Para que no nos vayan a viciar la sesión, vamos a poner en consideración el orden del día, que fue el que se desarrolló.

**Secretaria:**

Ese es el orden del día que quedaron aplazados y los siguientes proyectos de ley:

**1. Proyecto de ley número 141 de 2012 Senado,** por la cual se establecen los mecanismos de la intervención del estado para garantizar la competencia en los mercados de servicios móviles de telecomunicaciones de voz, datos y complementarios.

**2. Y el Proyecto de ley número 150 de 2012 Senado,** por el cual se fomenta el hábito de la lectura y escritura en los programas de educación preescolar, básica y media, mediante la creación de la hora diaria de afectividad por los libros, la lectura y la escritura y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han quedado anunciados los proyectos para discusión y votación.

**Presidente:**

Senador Alexander López tiene la palabra.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

Dos proposiciones, señor Presidente, una es un debate a la situación que está ocurriendo hoy en la Universidad del Atlántico, hay graves denuncias de corrupción, graves denuncias de despilfarro de recursos del Estado y graves denuncias pues de amenazas también a los dirigentes. Hay unas pruebas muy tremendas que me han llegado señor Presidente y estoy proponiendo un debate, allí está establecido con el cuestionario anexo que vamos a presentar. Y dos, hay una preocupación aquí en Bogotá también en relación a lo que es el patrimonio del Hospital San Juan de Dios de aquí de Bogotá y la idea señor Presidente, es solicitar un control excepcional a ese hospital a efectos de que se revise el estado actual, la situación cómo está y qué va a pasar. Ese es un patrimonio que cuesta miles de millones de pesos y de no tomarse decisiones rápidas se va a perder y es vital para la salud. Básicamente eran esas dos proposiciones señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración las proposiciones presentadas por el Senador Alexander López, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

**Secretaria:**

Señor Presidente, aprobamos la proposición del Senador del tema del Atlántico, para la del control excepcional tenemos una votación especial.

**Presidente:**

En consideración la votación excepcional para la proposición del Senador Alexander López. Per-

dón, la votación para el control excepcional propuesto por el Senador Alexander López.

**Secretaria:**

Señor Presidente, no tenemos el quórum reglamentario para la votación de las proposiciones.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

Espere un momentico que viene la doctora Olga, ¿ya llegó? Aquí está la doctora Olga.

**Secretaria:**

Necesitamos siete, señor Presidente, con mayoría absoluta.

**Presidente:**

El martes lo ponemos a consideración.

**Secretaria:**

Necesitamos la mayoría absoluta.

**Honorable Senador Alexander López Maya:**

Entonces quedaría pendiente la del hospital, pero la del Atlántico quedó aprobada.

**Presidente:**

Sí.

**Secretaria:**

Quedó aprobada la del Atlántico, señor Presidente, pero la del control excepcional, necesito la mayoría absoluta aprobando esta proposición, señor Presidente.

**Presidente:**

Senador Baena tiene la palabra.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, para la próxima sesión de votación de proyectos, ¿cómo está el orden, si me pudieran decir, por favor? Creo que quedó lo de la ley Antimonopolio, entre comillas.

**Presidente:**

Sí, de acuerdo a la radicación de las ponencias.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Y vendría aquí en el orden también la de supresión de cargo fijo.

**Presidente:**

Sí, está de primera.

**Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

O sea, cómo quedó el orden, si nos pudieran, por favor.

**Secretaria:**

El próximo martes tenemos un debate de control político sobre concesiones y el día miércoles serían los proyectos de ley, de acuerdo a la radicación de ponencias y de acuerdo a eso está el proyecto de ley Antimonopolio, luego seguiría el proyecto del Senador Guevara, que es por el cual se fomenta el hábito de lectura, y de tercero iría el proyecto de ley del Senador sobre componentes de estructura tarifaria.

Agotado el orden del día y siendo la una y treinta y tres de la tarde (1:33 p. m.), el Presidente levanta la sesión y convoca para el próximo martes 21 de mayo a las 10 de la mañana.

El Presidente,

*Eugenio Prieto Soto.*

El Vicepresidente,

*Jorge Eliécer Guevara.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*